

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1579-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a existencia y atendimiento de los Puntos de Atención Continuada (PAC), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión P.O.C. 1580-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a situación procesal de la convocatoria realizada según las normas de la T-IV de la LOS y soluciones al problema de interinidad del personal no afectado por la Transitoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, S.C. 158-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los Sres. Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Sra. Fernández González (U.P.L.), para informar a la Comisión sobre:
 - Irregularidades aparecidas en la Gerencia de Servicios Sociales en León relacionadas con la aparición de facturas del año 2000 cuyo objeto no se corresponde con gastos propios de la Gerencia de Servicios Sociales y resultado de la inspección que la Junta hizo a dicha Gerencia.

4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, S.C. 164-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Hechos denunciados por el Presidente de la Diputación de León sobre filtración de facturas de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, y medidas a adoptar.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	6151	El Presidente, Sr. Sainz García, comunica el debate conjunto del tercer y cuarto puntos del Orden del Día.	6156
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	6151		
Primer punto del Orden del Día. POC 1579-I.		Tercero y cuarto puntos del Orden del Día. SC 158-I y SC 164-I	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6151	La Secretaria, Sra. Núñez Díez da lectura al tercer y cuarto puntos del Orden del Día.	6156
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6151	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	6156
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6151	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6160
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	6152	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	6163
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6152	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	6164
El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno de aclaraciones sobre la pregunta.	6153	Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6165
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	6153	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6169
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6153	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) solicitando turno. Es contestada por el Presidente.	6169
Segundo punto del Orden del Día. POC 1580-I.		Continúa el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) con su intervención.	6169
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6153	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	6170
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6153	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	6172
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6154	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6172
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	6154	El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no han intervenido.	6174
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6154	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	6174
El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno de aclaraciones sobre la pregunta.	6155	Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6174
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	6155	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	6174
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	6156	Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	6174

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Por los Grupos Parlamentarios tienen que hacer alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Por el Mixto tampoco? Dígame.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Perdón, perdón.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Por el Grupo Mixto sustituye don Joaquín Otero a don Antonio Herreros, que es el miembro de esta Comisión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Don Raúl de la Hoz sustituye a doña María Victoria Hernández Candéal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Portavoz.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Por favor, don Raúl de la Hoz sustituye a doña María Victoria Hernández Candéal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a existencia y atendimiento de los Puntos de Atención continuada, publicada en el Boletín de las Cortes de veinticinco de julio del dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Por primera vez contestamos... contesta el señor Consejero en esta Cámara a una Pregunta Oral, y una pregunta que es de actualidad, además, porque se refiere al Sistema de Urgencias de Castilla y León, cosa que parece que en este momento forma parte de las iniciativas de la Junta después de años pidiéndolo la Oposición.

Y, dentro de ello, hay que recordar que el Sistema de Urgencias de Castilla y León se sustenta en las zonas rurales en los equipos de Atención Primaria dependientes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, fundamentalmente, que organizativamente tienen uno o dos Puntos de Atención Continuada en su demarcación territorial. Es la Junta de Castilla y León quien determina el número y cualificación del personal que presta servicio en estos centros de guardia.

Según la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma en su Artículo 23, los Puntos de Atención Continuada que no se corresponden con un centro de salud son transitorios. Parece necesario estudiar la situación real de la atención a las urgencias en Castilla y León.

Y por ello se pregunta: ¿cuántos PAC hay en la Comunidad? ¿Cuántos de los Puntos de Atención Continuada existentes coinciden con centros de salud? ¿Cuántos de ellos están siendo atendidos en la actualidad por un solo sanitario? ¿Y cree la Junta de Castilla y León que es correcta esta situación?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Portavoz. Para contestación, tiene la palabra el señor Consejero por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En contestación a la Pregunta, tengo que decir que Castilla y León dispone de unas redes de Atención Primaria más extensas de toda España, con un total de doscientos dieciocho centros de salud, casi tres mil cuatrocientos consultorios locales, veinte centros de guardia y un total de doscientos diecisiete Puntos de Atención Continuada, que prestan servicio a los ciudadanos las veinticuatro horas del día de los trescientos sesenta y cinco días del año. Y este número de Puntos de Atención Continuada es más del triple, por ejemplo, que la Comunidad de Madrid, a pesar de que esta Comunidad tiene el doble de habitantes que la nuestra.

Para conseguir esta red se ha hecho un importante esfuerzo inversor. Y, de hecho, desde que comenzó esta Legislatura los Programas de Atención Primaria en materia de inversiones han crecido más del 267%, y, al día de hoy, se encuentran en proceso de construcción o reforma un total de cuarenta y cinco centros de salud en Castilla y León, lo que supone más del 20% del total de la red regional.

El Presupuesto de la Comunidad, el Proyecto de Presupuestos en este caso, para el año próximo destina casi

9.000.000 de euros, prácticamente 1.500 millones de pesetas, a inversiones en esta red; a lo que se une las inversiones destinadas por la Administración Central del Estado, por el Insalud, por importe de más de 9.000.000 de euros. En conjunto, los Presupuestos del Estado y los Presupuestos de la Comunidad destinan a esta finalidad 18.000.000 de euros, casi 3.000 millones de pesetas.

De los doscientos diecisiete Puntos de Atención Continuada que funcionan actualmente en nuestra Comunidad, ciento ochenta corresponden a zonas rurales, once a zonas semiurbanas y veintiséis a zonas urbanas. Coinciden en total con ciento noventa y tres centros de salud. Todas las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León están atendidas en materia de atención continuada por más de un sanitario.

Y en cuanto a si nos parece correcto que Castilla y León tenga una... de esta red de Atención Primaria, que es de las más importantes de España, le diré que ésta ha sido fruto de un esfuerzo del conjunto de los ciudadanos, que, prácticamente, se ha multiplicado por cuatro las inversiones realizadas en esta Legislatura, a lo que se está uniendo sin duda la red del Estado en lo que es el mayor ratio de toda España en número de médicos y sanitarios por habitante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Para réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Entiendo que el señor Consejero no tiene costumbre de contestar Preguntas Orales, que suelen ser respuestas más cortas, más eficaces y que tienen más que ver con la realidad. Porque lo que nos ha contado es un cúmulo de actividad propagandística, que puede ser aceptable. Yo ni siquiera voy a entrar a discutirlo, y espero que tenga... tengamos la oportunidad de que algún día presente en esta Cámara oficialmente el Plan de Urgencias y todo lo que conlleva y podamos discutir ampliamente sobre el asunto.

Pero el problema al que nos referimos es qué ocurre con los Puntos de Atención Continuada, que, según la ley, deben o desaparecer o transformarse en centros de salud -parece que es el sentido de la ley-, y que, sin embargo, desde que se promulgó ésta no han sufrido ninguna modificación.

Y qué ocurre con estos Puntos de Atención Continuada en los cuales sólo trabaja un profesional. Y me puede decir que todas las zonas de salud atendidas... están atendidas por más de un sanitario. Yo le cuento. Zona de Salud de Cantalejo, evidentemente, en la Zona de Salud hay tres sanitarios. Dos Puntos de Atención Continuada distintas entre sí veinte minutos de media en

un trayecto de coche. Significa que un aviso en el centro de Turégano, que lo mismo ocurre -le puedo decir- en Santa María de Nieva o en... al menos en seis puntos en la Comunidad, al menos, resulta que cualquier aviso que se haga significa que ese centro se cierra y ahí no hay nadie.

Pero, es más, los mecanismos de seguridad, los mecanismos de atención cuando hay que atender a una urgencia. Usted conoce perfectamente, porque ya lleva el tiempo suficiente en esta Consejería, que es muy difícil que una sola persona pueda atender una urgencia. Supongo que en su Plan de Urgencia también nos determinará en algún momento -quizá podamos discutirlo y enterarnos- cuántas personas tiene que haber en un centro para que la atención sea eficaz y eficiente. Desde luego, una persona en ningún caso, ni por mecanismos de seguridad, ni por mecanismos de atención a los ciudadanos, ni por mecanismos de solucionar nada, ni siquiera de coger el teléfono.

Yo creo que es hora, después del tiempo de promulgación de la ley, de que se tomen decisiones con respecto a los Puntos de Atención Continuada. Yo no le voy a decir qué decisiones en este momento, pero estamos dispuestos a estudiarlas conjuntamente con... punto por punto, con la Consejería. Habrá centros que, posiblemente, se tengan que transformar en centros de salud; habrá centros que, quizá, haya que cerrar y dar un servicio mejor, siempre que estén en la zona dotados de ambulancia. Pero eso requiere una reflexión y requiere, sobre todo, una acción política que desde que se promulgó la ley -vuelvo a decir- la Consejería de Sanidad no ha asumido. Es cierto que la ley sigue durmiendo en los laureles y que no se ha desarrollado ni siquiera en lo que se refiere a los derechos de los ciudadanos, más aún para que en este tema no se haya desarrollado. Pero parece que ha pasado el tiempo y mañana o pasado mañana, cuando gestionemos todas las transferencias, esta situación no es asumible. Hay que tomar medidas. Y, desde luego, lo que nos gustaría en esta Cámara es que nos diga qué va a hacer con los Puntos de Atención Continuada en el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Teresa. Para réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias. Yo creo que hay un importante esfuerzo en tener Puntos de Atención Continuada en esta Comunidad, que estamos en uno de los mayores niveles de toda España en cuanto a su número, y ello yo creo que es fruto en gran medida de que tenemos un buen número de profesionales y que son extraordinariamente cualifi-

cados. Tenemos un ratio en Atención Primaria -como usted conoce- de un médico cada mil ochenta y tres habitantes, que es claramente inferior a la media nacional, y lo mismo en el ámbito de la enfermería, donde nuestros ratios son claramente mejores a la media nacional. En este momento hacen servicio en estos Puntos de Atención Continuada un total de quinientos profesionales.

Yo no creo -como usted- que haya falta cerrar ningún Punto de Atención Continuada. Yo creo que se ha hecho un esfuerzo muy importante porque en todas las Zonas Básicas de Salud haya ese servicio, incluso en algunas de ellas más de un Punto de Atención Continuada. Y ése es un esfuerzo del conjunto de los ciudadanos, y que se refleja claramente en el Plan Regional de Urgencias y Emergencias Sanitarias que usted conoce y que, además, hemos discutido hace muy poco en la Cámara, en la medida que ha habido una Interpelación en esta materia, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, y que yo estoy convencido que por parte de ustedes dará lugar a una Moción, y habrá lugar también para más debates en ese sentido. No creo que no haya sido objeto de debate, sino todo lo contrario: ha sido objeto de aprobación, ha sido objeto de presentación en la Cámara y ha sido objeto de debate en la medida en que en el último Pleno de las Cortes de Castilla y León una de las Interpelaciones iba dirigida, precisamente, a esta finalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Existe un turno de aclaraciones de los Procuradores de esta Comisión dentro de ella. ¿Hay alguno de ellos que quiere solicitar la palabra? Por un tiempo máximo de tres minutos, tiene la palabra doña Elena.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Máximo tres minutos. Con uno me vale. Simplemente reiterar algo que nos parece que el señor Consejero no ha contestado. Es decir, ¿cuándo piensa poner en marcha este Plan de Urgencias?, ¿en qué fecha?, ¿y cuándo, de verdad, va a convertir, si es que se pretende convertir, los Puntos de Atención Continuada en centros de salud o atención a las urgencias en los centros de salud?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Bueno, yo creo que el Plan de Urgencias y Emergencias, que usted conoce, está ya en ejecución. Hemos tenido la ocasión de hablar de él en esta Cámara. En el mismo mes de noviembre se va a poner en marcha un helicóptero, que

es el primer helicóptero medicalizado en el ámbito de esta Comunidad, y hay un esfuerzo muy importante en esta materia. Usted sabe, porque hemos debatido en el último Pleno de las Cortes de Castilla y León, el número de unidades móviles sanitarias que existen en este momento, y que queremos profundizar.

Y yo no creo, como ustedes, que haya falta cerrar ningún Punto de Atención Continuada, que hay un esfuerzo por que se hayan abierto. Y no creo que ésa sea la línea de trabajo de futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a situación procesal de la convocatoria realizada según las normas de la Transitoria IV de la Ley de Ordenación Sanitaria y soluciones al problema de interinidad del personal no afectado por la Transitoria, publicada en el Boletín de las Cortes de veinticinco de julio del dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. La política de personal de la Consejería viene siendo un cúmulo de insatisfacciones para los profesionales que de ella dependen. Desde luego, cuando se presentó esta Pregunta la situación era uno, y ha pasado el tiempo y casi sigue siendo igual, salvo que las transferencias pueden modificar la situación del personal, especialmente después de la aprobación en el Consejo de Ministros de una posible estabilización en el empleo para el personal del Insalud.

La Junta de Castilla y León en su día, con el acuerdo de la Ley de Ordenación Sanitaria y el acuerdo de esta Cámara, aprobó la Transitoria IV, que ha seguido distintas vicisitudes procesales. Desde luego, es uno de los parámetros la solución al problema de las interinidades que determinará en el futuro la satisfacción de los trabajadores, y que, desde luego, determinará a su vez el que podamos dar una mejor calidad a... de servicios sanitarios a nuestros ciudadanos.

Entonces, la pregunta es bastante concreta y que se puede contestar -espero que no sea con una salida como

las que nos tiene acostumbrado el señor Consejero que al final no se contesta nada-, así que la pregunta es bastante simple: ¿cuál es en este momento la situación procesal de la convocatoria realizada según las normas de la Transitoria IV y qué medidas va a tomar la Junta para solucionar el problema de interinidad del personal no afectado por la Transitoria, y que, lógicamente, se va a acumulando año tras año en esta Consejería?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Tiene la palabra el señor Consejero para su contestación.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muy bien. Pues espero detallarle el contenido de su pregunta, en el sentido de que la política de personal de la Junta de Castilla y León ha apostado siempre por una mayor estabilidad en el empleo para el personal sanitario, y por eso la Junta de Castilla y León promovió en su momento la Disposición Transitoria IV de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

De acuerdo con esta Disposición Transitoria IV, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial dictó Orden por la que se convocaba el correspondiente concurso de proceso selectivo para el ingreso en las escalas sanitarias. Y por eso hemos defendido y estamos defendiendo este procedimiento de estabilidad en todas las instancias judiciales.

En cuanto a la situación procesal por la que Su Señoría se interesa, después de que el Tribunal Constitucional diera la razón a la Junta de Castilla y León, y después de que el Tribunal Superior de Justicia haya hecho lo mismo en los diversos procesos iniciados, en el momento actual -y quiero señalarlo- falta por resolver únicamente algunos recursos interpuestos ante el Tribunal Supremo. Dos de estos recursos han sido admitidos, dos han sido inadmitidos, dos han sido inadmitidos parcialmente, y restan otros dos recursos en los que el Tribunal Supremo aún no ha nombrado ponente.

De tal forma que, ante esta situación -nosotros hemos defendido siempre el procedimiento-, se ha recurrido incluso al del Constitucional, que nos ha dado la razón; hemos ganado en los veinte recursos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: doce de estos recursos han desistido y ocho se han presentado ante el Tribunal Supremo, cuya situación es la que le he descrito anteriormente. Estamos convencidos de que, efectivamente, el Tribunal Supremo, lo mismo que el Tribunal Constitucional, nos dará la razón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde luego, por su contestación, deduzco que no hay razón para pensar que en los próximos meses el Tribunal Supremo vaya a dictar una sentencia favorable a la Junta, sino que el proceso está ahí, paralizado, y que continuamos esperando a ver qué ocurre.

Pero, en su contestación, no nos dice qué es lo que piensa hacer para las personas que no están afectadas por la Transitoria, es decir, los interinos posteriores... que no llevaban todavía un año cuando la Ley de Ordenación Sanitaria. Que fue además objeto de debate en esta Cámara: una Proposición No de Ley -que supongo que el Consejero conoce, o debería conocer- en el cual se insta a la Junta a que inicie un estudio o tome medidas para solucionar también este problema.

Es decir, independientemente de la situación procesal de la Transitoria, que parece... a pesar de algunas declaraciones semipúblicas que se están haciendo por ahí, que parecen tranquilizar a los trabajadores, al mismo tiempo, resulta que tenemos un Plan de Estabilidad en el Insalud, que tenemos unas declaraciones que oí el otro día diciendo que va a haber permeabilidad entre el personal del Insalud y el personal de la Junta, y que seguimos teniendo a la mayor parte del personal de la Junta sin estabilidad en el empleo. Y ahí hay un porcentaje que no está incluido en la Transitoria Cuarta. ¿Va a haber algún tipo de ampliación de la Transitoria que traiga la Consejería a esta Cámara? ¿Va a haber un plan de estabilización de cara a las transferencias para el personal sanitario de la Junta? ¿Se va a dar alguna solución o, como en el tema de los Puntos de Atención Continuada que no coinciden con centros de salud, seguimos pensando que todo está bien y que todo es maravilloso?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Teresa. Para dúplica, tiene la palabra...

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Por ampliar la información que usted requiere. La convocatoria derivada de la Disposición Transitoria Cuarta fue objeto -como usted conoce- de múltiples recursos -en total veinte, agrupados de una u otra forma- ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual acordó la suspensión cautelar de la convocatoria como medida, mediante el correspondiente auto de suspensión. Y en el seno del Recurso, identificado con el número 91/94, resultante de la acumulación de un elevado número de

recursos interpuestos al amparo de la Ley 62/78, la Sala decidió plantear cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

La representación procesal de la Junta de Castilla y León compareció y *relació* las alegaciones oportunas ante el Tribunal Constitucional en defensa de la Disposición Transitoria Cuarta. Y, finalmente -como usted sabe-, el Tribunal Constitucional dio la razón a la Junta mediante Sentencia once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Y, como dice el Tribunal Constitucional, la Administración Sanitaria de Castilla y León ha contado hasta el momento con un personal interino cuya estabilización funcional podría haberse inclinado hacia la convocatoria de un concurso restringido, que no considera adecuado el Tribunal. Sin embargo, ha querido conseguir esta estabilización -que es el objetivo último que buscamos- con un sistema de selección en el que, aun primándose la condición de interino, no se hiciera imposible el acceso de profesionales que hubieran prestado servicios en otras Administraciones, por lo que, a juicio del Tribunal Constitucional, se dan las condiciones que -según nuestra ya dictada doctrina- derivan del Artículo 23.2 de la Constitución Española.

Y esta postura del Tribunal Constitucional da la razón a la Junta de Castilla y León en un proceso que, como usted sabe, pues no fue compartido en su momento por el propio Partido Socialista, dado que el Grupo Socialista -que usted sabe- presentó una Proposición de Ley... no de ley... una Proposición de Ley -perdón- ante estas mismas Cortes, en la que señalaba -y le leo textualmente- "que la cuestión de inconstitucionalidad..." -decían ustedes- "...va a ser, sin duda..." -leo textualmente- "...resuelta por el Tribunal Constitucional, estimando en todo o en parte la inconstitucionalidad de la Disposición Transitoria Cuarta". Y en la defensa que hizo el Procurador Socialista, entonces, de esta Proposición No de Ley, puso de manifiesto que nuestra disposición era inconstitucional, y reiteró que el Tribunal Constitucional iba a echar abajo la convocatoria. Todo lo contrario: el Tribunal Constitucional ha dado la razón a la Junta de Castilla y León.

Y, una vez resuelta la cuestión de inconstitucionalidad por el Tribunal Constitucional, se han sucedido las sentencias de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León respecto de los recursos presentados, y, en todos y cada uno de los casos de estos recursos, la Sala ha dado la razón nuevamente a la Junta de Castilla y León.

Y por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y del Artículo 132 de la

misma, "las medidas cautelares de suspensión estarán en vigor hasta que recaiga sentencia firme que ponga fin al proceso". Dado que en el momento actual faltan por resolver -como le he dicho anteriormente- algunos recursos interpuestos ante el Tribunal Supremo, ésta es la razón por la que no es posible en este momento resolver el concurso convocado, por las razones que les he descrito.

Y ello, desde nuestro máximo respeto al Poder Judicial, que tendrá que sentar las... tendrá que dictar las sentencias definitivas en este ámbito, que estamos convencidos que seguirán dando la razón a la Junta de Castilla y León.

Le señalo que, en relación con la propia Sentencia del Tribunal Constitucional, éste es un procedimiento que se podía hacer por una única vez, con lo cual, no es repetible en los mismos términos en el futuro; pero usted conoce que está abierto un proceso para la estabilización en el empleo del personal de la Administración de la Junta de Castilla y León, en el que espero que en el ámbito de la negociación entre la Junta de Castilla y León y las propias centrales sindicales pueda avanzarse en el proceso de la estabilización en el personal interino, en el personal laboral eventual y en conjunto, en definitiva, en dar una mayor estabilidad a todo el personal que presta el servicio a la Administración Pública.

Usted conoce, por otra parte, que esta Disposición Transitoria Cuarta ha inspirado el Proyecto de Ley que ha sido recientemente presentado a las Cortes de Castilla y León por el Gobierno de la Nación y que, además, ha sido consensuado con los principales sindicatos con representación en el sector sanitario. Y que, por otra parte, las diferentes Comunidades Autónomas han solicitado su aplicación, la aplicación de este mismo procedimiento -que es muy similar al de la propia Disposición Transitoria Cuarta aplicada en el ámbito de Castilla y León-, para el conjunto del Estado Español. Ése es el criterio con el que se ha seguido hasta el momento, y usted sabe que en la propia Exposición de Motivos de la Ley figura una propia referencia a nuestra Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Cualquier Procurador de la Comisión podrá solicitar aclaraciones sobre el tema de la Pregunta. ¿Hay algún...? Doña Elena tiene la palabra por un máximo de tres minutos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, Presidente. Sí. Voy a reiterar, porque yo... nosotros entendemos -y yo también- que los procesos parados en los Tribunales, pues la Consejería no tiene ningún... ningún instrumento para poderlo agilizar, porque eso está paralizado.

Pero usted sabe... y si no lo sabe, que supongo que sí, porque es usted Consejero de Sanidad y, además, Portavoz del Gobierno; es decir, que lo sabe todo, teóricamente. Entonces, usted sabe que hay muchísimas más personas interinas no afectadas por esa Transitoria Cuarta que afectadas, y que esto es un proceso... que es que llevamos catorce años gobernando sin ningún tipo de oposición o de concurso oposición para poder dar estabilidad al personal interino.

Es decir, quitando el parón que tiene el Tribunal Supremo con este tema de la Transitoria Cuarta, yo le preguntaría si tiene alguna prisa, y en ese sentido le solicito fechas... porque con los sindicatos o los agentes sociales o los Grupos Parlamentarios o los Partidos Políticos, cuando hay una voluntad de la Junta de sacar algo adelante, se saca, y se saca en un mes, quiero decir; y, si no, se tira por la calle de en medio, como han hecho ustedes en muchas ocasiones, en contra de las opiniones de los sindicatos de clase, por ejemplo. Y no vamos a dar datos ahora, porque usted también lo sabe.

Entonces, la pregunta en concreto: ¿qué fecha estima la Consejería para sacar adelante una estabilidad en el empleo, un concurso oposición del personal interino que no está afectado por la Transitoria Cuarta?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Elena. Para su contestación, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Bien. Hay un procedimiento "usted sabe", una mesa de negociación abierta en este sector, que yo espero que se pueda llegar a un acuerdo. Usted sabe que el procedimiento no puede ser el mismo que la Transitoria Cuarta, que, expresamente, el Tribunal Constitucional señala que tiene que ser por una única vez, y así va a ser, en cumplimiento de esa Sentencia del Tribunal Constitucional, que nos dio la razón.

Y, a partir de ahí, yo estoy convencido que en esas mesas de negociación podremos avanzar hacia la estabilidad en el empleo público, que ése es, en definitiva, nuestro objetivo y el objetivo de lo que ha sido el último acuerdo en la mesa de negociación del sector sanitario, donde se ha llegado a la... a un común acuerdo con todos y cada una de las seis centrales interrepresentadas en el sector sanitario sobre esta materia.

Yo estoy convencido que vamos a poder avanzar. Espero que el Tribunal Supremo se pronuncie también cuanto antes en torno a la Transitoria Cuarta. Y ya hemos ganado todos los procedimientos judiciales ante el Tribunal Constitucional, ante el Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León. Nos resta estos ocho recursos, alguno de ellos inadmitidos por parte del Tribunal Superior de Justicia de... por parte del Tribunal Supremo. Y estoy convencido de que la línea emprendida va a dar lugar a un proceso de estabilización en el empleo público de la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Tercer punto del Orden del Día. Dado que se ha pedido en el tercer punto del día la comparecencia del señor Consejero por los señores Otero, Rodríguez de Francisco y Fernández González, y es la comparecencia similar y de igual similitud a la presentada también por el Grupo Parlamentario Socialista, ambas comparecencias se unen en una, y contestará a ellas el señor Consejero.

Por la señora Secretaria, se dará lugar... al tercero y cuarto punto del Orden del Día por igual.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Tercer punto: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancias de los señores Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González, UPL, para informar a la Comisión sobre irregularidades aparecidas en la Gerencia de Servicios Sociales, en León, relacionadas con la aparición de facturas del año dos mil, cuyo objeto no se corresponde con gastos propios de la Gerencia de Servicios Sociales, y resultado de la inspección que la Junta hizo a dicha Gerencia"**.

Cuarto punto: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre hechos denunciados por el Presidente de la Diputación de León sobre filtración de facturas de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León y medidas a adoptar"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Presidente. Comparezco ante esta Cámara con el objeto de responder a sus solicitudes de comparecencia número 158 y 164, formuladas respectivamente por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y quisiera señalar, en primer lugar, que la materia de ambas solicitudes de comparecencia ya ha sido objeto

anteriormente de otras actuaciones parlamentarias por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. En concreto, en las últimas semanas y meses, se ha dado contestación a las peticiones de documentación números 337 y 866, a la Pregunta con respuesta Escrita número 1852 y a la Pregunta Oral ante el Pleno número 444, todas ellas formuladas por Sus Señorías.

Y, sobre la base de estas informaciones anteriores, me gustaría aprovechar esta comparecencia para explicar más detalladamente tres aspectos fundamentales de la cuestión:

En primer lugar, en qué consiste la actividad de la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León y, por ello, puesto que la naturaleza y contenido de estas concretas funciones atribuidas a este organismo autónomo determinarán -como es lógico- la naturaleza y contenido de los gastos corrientes que en ejecución del Capítulo II puedan realizar.

Segundo, a través de qué tipos de procedimientos administrativos se sustancia la ejecución de dicho Capítulo II del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, qué normas lo regulan y qué personas intervienen en la tramitación de dichos procedimientos administrativos.

Y, por último, trataré de reflejar qué actuaciones se han llevado a cabo por parte de la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León ante el debate suscitado y que hoy nos trae ante esta Cámara.

En primer lugar, en qué consiste la actividad de la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León. La Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León -como ustedes saben- es un organismo autónomo creado por la Ley 2/95, de seis de abril, y adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, siendo la entidad encargada de organizar, gestionar, desarrollar, controlar y coordinar los centros, establecimientos, prestaciones y programas de servicios sociales a los que refiere el Artículo 32 de la Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, así como de desarrollar las actividades, actuaciones y programas establecidos en los planes regionales de servicios sociales.

En el ejercicio de este importantísimo conjunto de atribuciones, la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León ha gestionado en los últimos cinco años presupuestos que alcanzan un importe global de 250.000 millones de pesetas, esto es, un cuarto de billón -con b- de pesetas. Concretamente, y en el caso de la provincia de León, el presupuesto en ejercicio corriente del año dos mil uno contempla recursos financieros por un importe global total de 10.245 millones de pesetas.

La Gerencia de Servicios Sociales gestiona directamente, entre centros residenciales de personas mayores, centros de atención a personas con discapacidad y centros de protección a la infancia, un total de ciento veintiséis centros en Castilla y León. Además, tiene competencias sobre la gestión que se realiza en más de cuatro mil seiscientos centros contemplados en la estadística de recursos sociales de Castilla y León.

Para el ejercicio de estas funciones son, en total, cerca de cinco mil trabajadores los que desarrollan su labor en la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y este volumen de gestión tiene su reflejo en el Capítulo II, capítulo de Gastos Corrientes y Servicios del presupuesto de gastos de la Gerencia Regional de Servicios Sociales. Dicho Capítulo II ascendió en el año dos mil a 9.216 millones de pesetas.

Para hacernos una idea de lo que esto significa, en dicho ejercicio, el año pasado, fueron generados y ejecutados un total de treinta y seis mil expedientes de gasto con su pertinente propuesta de pago y la correspondiente documentación contable anexa. Todo ello, al margen de lo que han sido los documentos de transferencia que superan ampliamente los trescientos cincuenta mil documentos.

Al margen de estos aspectos cuantitativos, lógicamente, el contenido cualitativo de este Capítulo II del presupuesto de la Gerencia, está intrínsecamente relacionado con las prestaciones directas a los ciudadanos que se realizan en todo este amplio abanico de dispositivos y recursos sociales a los que antes hemos hecho referencia. Por ello, dicho Capítulo II incluye dotaciones para la acción concertada en materia de ayuda a domicilio, estancias de menores en centros colaboradores, conciertos con centros de personas mayores y de personas con discapacidad, suministro de productos farmacéuticos y sanitarios, suministro de productos alimenticios, suministro de otros productos que van desde la energía eléctrica, agua o gas, hasta vestuario específico.

Quisiera señalar que este Capítulo II, de Gastos Corrientes, determina, en buena medida, a nuestro juicio, la calidad de la prestación de los servicios públicos de los que estamos hablando. No se trata, fundamentalmente, como ocurre en otros centros administrativos, de gastos en material de oficina, sino que el mayor porcentaje se destina a la prestación directa de servicios, cuyos destinatarios son los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

En segundo lugar, y a través de qué tipo de procedimientos administrativos se sustancia la ejecución de dicho Capítulo II, qué normas lo regulan y qué personas intervienen en la tramitación de dichos procedimientos

administrativos, quisiera señalarles que, con carácter general, tales procedimientos administrativos se regulan por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que, como Sus Señorías conocen, tiene el carácter de normativa básica estatal, por la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y por la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

La mencionada normativa encuentra concreción para la Gerencia Regional de Servicios Sociales en la Ley 2/95, de seis de abril, por la que se crea la Gerencia, y en el Decreto 2/1998, de ocho de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales, en el cual se completa y concreta la previsión legal respecto del Régimen Orgánico de Funcionamiento Patrimonial y Presupuestario del mencionado Organismo Autónomo.

De acuerdo con esta normativa reguladora, está atribuido al Presidente del Consejo de Administración actuar como órgano de contratación, autorizar los gastos y ordenar los pagos en ejecución del presupuesto de la Gerencia que cada año es aprobado por las Cortes de Castilla y León.

Dado el muy importante volumen de recursos y gestión que corresponde a la Gerencia –hemos hablado en los últimos cinco años de 250.000 millones de pesetas–, estas competencias fueron desconcentradas en el Gerente de Servicios Sociales, a través del Decreto 110/1998; desconcentración que se amplió posteriormente en el Decreto 330/1999, como consecuencia del mayor número de expedientes a tramitar por la incorporación de nuevos centros, con motivo de la ampliación de medios de la Seguridad Social transferidos mediante Real Decreto 149/1999, y por la consolidación de la prestación de nuevos servicios en las materias de competencia de la Gerencia.

Dicha desconcentración de atribuciones se realiza en cumplimiento de los principios generales que rigen el funcionamiento de las Administraciones Públicas: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, de acuerdo con el Artículo 103.1 de la Constitución Española y el Artículo 3.1 de la Ley 30/1992, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4.2 de la Ley 2/1995, de seis de abril, en el Artículo 12.4, del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales; y conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La desconcentración alcanza, según el Artículo 2 del Decreto 330/1999, a la autorización de los gastos susceptibles de pago, a través del sistema de anticipo de caja fija, los que se deriven de los tributos afectos a los bienes o servicios gestionados por la Gerencia de Servicios Sociales, así como la de cualquier otro tipo de gastos que le corresponden en su condición de Jefe Superior de Personal.

Una vez producida esta desconcentración en la forma que hemos señalado, y a través de Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se procede a delegar el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos y unidades administrativas del citado Organismo Autónomo. Todo ello, de conformidad con el principio claro de descentralización y con lo previsto en el Artículo 18.2 del Reglamento General de la Gerencia, a cuyo tenor el Gerente podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones en los cargos inferiores, tanto de la estructura central como provincial, todo ello dando cumplimiento a los principios de economía, celeridad, eficacia y descentralización que rigen el funcionamiento de la Administración Pública.

A través de Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, por lo tanto, se delega en los Gerentes Territoriales, en el ámbito de sus respectivas provincias, la autorización –previa habilitación específica del crédito correspondiente– de los documentos contables que impliquen la aprobación y el compromiso de gasto; el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago derivado de actos, contratos, conciertos y convenios de colaboración y cooperación; la autorización de los gastos susceptibles de pago a través del sistema de anticipo de caja fija; la autorización de los gastos que deriven de los tributos afectos a los bienes o servicios gestionados por la Gerencia, excepto el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Una vez expuesta esta normativa de atribución, desconcentración y delegación de competencias, cabe señalar que la Orden veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, determina una estructura de las Gerencias Territoriales basada en la existencia de tres áreas: el Área de Administración, el Área de Acción Social y el Área de Intervención Territorial.

Concretamente, corresponde al Área de Administración la coordinación y supervisión de la actividad administrativa de la Gerencia Territorial, relativa, entre otras materias, a la gestión de los asuntos económicos, contratación administrativa, régimen patrimonial y presupuestario; la coordinación y supervisión administrativa, económica y presupuestaria de los centros de

gestión provinciales; la tramitación de las previsiones mensuales de tesorería.

Para el desarrollo de estas funciones, el Área de Administración cuenta con una Sección de Contratación Administrativa y Gestión Económica Presupuestaria, a la que corresponde la tramitación de los expedientes de ejecución del presupuesto de gastos de la Gerencia Territorial y su seguimiento; la confección de los documentos administrativos y contables necesarios para dicha ejecución; la administración de los fondos correspondientes a los anticipos de caja fija; indemnizaciones por razón del servicio, y restantes pagos cuya gestión y tramitación se le encomiende; la tramitación de las previsiones mensuales de pago; la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de la Gerencia Territorial en coordinación con los centros de gestión y el seguimiento y control de su ejecución; el control de pagos e ingresos de la Gerencia Territorial.

Además de estos funcionarios del Área de Administración, y conforme a lo previsto en el Artículo 24.2 del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, existen Interventores Territoriales encuadrados orgánicamente en las Gerencias Territoriales que ejercen, bajo la dependencia funcional de la Intervención Delegada Central, las competencias atribuidas por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Estas Intervenciones Territoriales cuentan con una Sección de Contabilidad y una Sección de Fiscalización y Control Financiero, y realizan las funciones de control presupuestario previstas en la Ley 7/1986, de veintitrés de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Preciso es que... señalar que todas las personas que desempeñan los puestos a los que nos hemos referido -Gerente Territorial de Servicios Sociales, personal del Área de Administración y, en concreto, de la Sección de Contratación Administrativa y Gestión Económico Presupuestaria, y personal de la Intervención Territorial- son empleados públicos que ocupan plazas especificadas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, respondiendo en todo caso el sistema... al sistema de provisión de dichos puestos a los principios de igualdad y concurrencia, previstos en la Constitución Española y en la normativa reguladora del régimen de acceso a la Función Pública.

Por tanto, y resumiendo los puntos anteriores, tengo que decir: primero, que la Gerencia de Servicios Sociales está encargada de la gestión de un importante conjunto de centros y recursos, a través de los cuales se realizan prestaciones directas de servicios a los ciudadanos o a determinados colectivos sociales, en concreto, estando en relación, lógicamente, el Capítulo II de su

presupuesto de gastos con el contenido prestacional de tales centros, recursos y servicios.

Y segundo, que la realización de tales competencias se sustenta en las correspondientes normas de atribución, desconcentración y delegación de competencias, ajustándose a procedimientos administrativos regulados por la ley; procedimientos que son desarrollados por personal funcionario que ocupa plazas previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

Una vez expuestos estos dos aspectos de la cuestión, podemos centrarnos en las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León ante las cuestiones concretas que motivan las solicitudes de comparecencia que hoy nos traen ante esta Cámara.

A finales de diciembre de dos mil, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León tiene conocimiento de la existencia de un debate sobre el contenido de determinados expedientes de gasto de la Gerencia de Servicios Sociales en León. Con este motivo, el Gerente Regional encomienda a un equipo integrado por dos funcionarios la realización de las oportunas diligencias previas, destinadas a examinar la documentación contable derivada de los gastos, analizar las partidas presupuestarias a las que éstos fueron imputados, y tomar declaración a todos aquellos funcionarios que, por razón de los puestos de trabajo desempeñados, participaron en la tramitación de estos expedientes de gasto. En concreto, a la responsable de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en León, al responsable del Área de Administración en León, al responsable de la Sección de Gestión Económica, al responsable del Negociado correspondiente a dicha Sección, a la responsable de la Intervención Territorial de la Junta de Castilla y León en León, y al responsable de la Intervención Territorial de la Gerencia de Servicios Sociales en León; todos ellos, funcionarios que accedieron a las correspondientes plazas determinadas en la relación de puestos de trabajo, a través de sistemas de provisión rigidos por los principios de concurrencia y publicidad.

Del resultado de estas actuaciones y diligencias previas efectuadas, se desprende: primero, que todos los gastos realizados... -según este informe, establecido por los funcionarios en cuestión-, que todos los gastos realizados respondían a necesidades propias de los servicios que presta la Gerencia Territorial; y segundo, que los sistemas de pago y la imputación presupuestaria de los mismos fueron ajustados a la normativa aplicable reguladora de esta materia.

En consecuencia, de estas diligencias previas, no surgió la incoación de expediente disciplinario alguno a

ningún funcionario, conforme a lo previsto en el Real Decreto 33/1986, de diez de enero.

Por lo tanto, y para concluir: primero, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León tiene encomendado el ejercicio de un importante conjunto de competencias relacionadas con la prestación directa a los ciudadanos de servicios sociales, tanto básicos como específicos, a través de un amplio abanico de recursos, centros y dispositivos integrados en el sistema de acción social de Castilla y León.

Segundo: en concordancia con estas funciones, el Capítulo II del presupuesto de gastos de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, que cada año es aprobado por las Cortes de Castilla y León, contiene las previsiones adecuadas para la realización de los gastos corrientes relativos a dichas prestaciones directas de servicios a los ciudadanos, incluyendo una importante diversidad de suministros de bienes y servicios.

Tercero: que dicho Capítulo II es gestionado de forma profundamente descentralizada por la estructura periférica de la Gerencia de Servicios Sociales, e incumplimiento de normas jurídicas que determinan la atribución, desconcentración y delegación de las competencias correspondientes, a través de procedimientos administrativos reglados que normativa estatal básica y autonómica reflejan; y participando en esta tramitación personal funcionario que ocupan plazas determinadas en la Relación de Puestos de Trabajo, cuyo sistema de aprovisionamiento se acoge -según hemos dicho- a los principios de publicidad y concurrencia.

Cuarto: ante la existencia de un debate sobre el contenido de los expedientes de gasto, la Gerencia de Servicios Sociales, conforme a lo previsto en el Real Decreto 33/1986, de diez de enero, regulador del Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos, encomienda la realización de las oportunas diligencias previas dirigidas a la comprobación de todas las actuaciones realizadas, incluyendo la toma de declaración a todos aquellos funcionarios que participaron en la tramitación de los correspondientes expedientes.

Y quinto: de dicha actuación investigadora se dedujo que la tramitación fue ajustada a la normativa reguladora de los correspondientes procedimientos contables, presupuestarios y de gestión del gasto, por lo que no resultaba procedente la incoación de expediente disciplinario alguno a ningún funcionario.

Tal ha sido el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en relación con el tema que nos ocupa y tal es, cuando tengo el gusto de comunicar ante esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un tiempo máximo de diez minutos. ¿Si ustedes quieren continuar y están... si el señor Consejero...?

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Bien. Sí, seguimos, si quiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): De acuerdo. Se reanuda nuevamente la sesión. Para la formulación de las preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Otero, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por su escueta información, señor Consejero, porque, aunque fue amplia, fue muy genérica; y de lo que nosotros queríamos saber no ha dicho usted más que cuatro cuestiones importantes, pero cuatro cuestiones, en definitiva. Pero vamos a iniciar ahora el debate sobre lo que los inspectores que usted, o la Gerencia, envió a León observaron en esas facturas; porque, según ustedes, todo es ajustado a la normativa vigente. Vamos a ver si, efectivamente, los demás pensamos que todo se ajustaba a la normativa vigente.

Efectivamente, el tema surge en diciembre -dice usted- del año pasado, cuando aparecen unas facturas en las cuales al parecer era... o se adquiría material de botiquín, material de higiene femenina, etcétera, etcétera, tales como compresas, *salva-slip*...; cosas de éstas.

Entonces, ustedes llegaron a la conclusión de que aquellos productos que estén relacionados con la salud de los trabajadores y que tengan que ser utilizados con carácter de urgencia deben estar en los botiquines de los centros de trabajo de la Junta. Bien, ahí no íbamos a hacer nosotros más batalla y, desde luego, para nosotros el tema quedó zanjado.

Curiosamente, llegó a nuestro poder, llegó a nuestro poder unas facturas de la misma Gerencia, de León, que no eran ningún tipo de productos relacionados con higiene, ni masculina ni femenina, con botiquines y con salud laboral; nada de esto, en absoluto, nada de esto. Y con esas facturas, evidentemente, solicitamos la comparecencia del Consejero, porque nos parecía que aquí había un problema. No cualitativo; me hablaba usted de los 10.000 millones que maneja la Gerencia. Efectivamente, no es un problema cuantitativo; es un problema cualitativo, porque éstos eran gastos que se definen como "anticipos de caja", es decir, en ningún caso pueden superar las 50.000 pesetas cada uno de los

gastos. Son pequeñas cantidades, pero que son muy significativas a la hora de determinar quién está gestionando la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de León, por lo menos a la hora de investigar más -señor Consejero- de lo que han investigado ustedes.

Bueno. Con esto quiero decir, con carácter previo, que, aunque no tiene nada que ver con la comparecencia ni es el motivo de la comparecencia, sí deben de saber Sus Señorías -los que no lo sepan- que la Gerente de Servicios Sociales de León es una funcionaria nombrada a dedo, saltándose los principios de mérito, capacidad, etcétera, etcétera; probablemente se respetaron los de publicidad, como dice el señor Consejero, pero los demás no se respetaron.

Esta funcionaria pertenecía al Grupo B...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Otero, le ruego que se ajuste directamente al tema de la comparecencia.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, estamos hablando de unos gastos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): De acuerdo...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...que ha realizado una persona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Le digo, señor Otero, que se ajuste directamente a la comparecencia que tiene solicitada al señor Consejero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Me he ajustado y me seguiré ajustando. La titular de la Gerencia -es decir, la persona objeto de la investigación, entre otros; por eso tiene que ver con la comparecencia- era funcionaria del Grupo B y de la Administración Central, y había dos que aspiraban a la plaza del Grupo A y de la Administración Autonómica; pero ninguno de ellos tenían marido político. La Gerente actual es la Presidenta... la mujer -perdón- del Presidente de la Diputación Provincial de León.

Dicho esto, dicho esto, en nuestro poder cayeron unas cuantas facturas; curiosamente, aparecieron anónimamente unas cuantas facturas. Pedimos la comparecencia y pedimos la documentación. Nos dicen que la documentación de todos los gastos de anticipo de caja de la Gerencia de los años noventa y ocho, noventa y nueve y dos mil -que es lo que pedimos- era muy amplia y que, por tanto, fuéramos a verla. Y así lo hicimos.

Ayer, sin ir más lejos, estuvimos -para tenerla bien actualizada- en la propia Gerencia de Servicios Sociales, donde nos atendieron muy bien, por cierto, y nos dieron todas las facilidades para acceder a esa información, cosa que agradecemos a los técnicos y a los funcionarios encargados. Y tenemos la información al día.

Y para ir centrándonos en la cuestión, yo voy a explicar a Sus Señorías lo que se gasta en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales como anticipos de caja.

Miren, en el año noventa y nueve... y no es muy larga la lista, porque sólo hemos cogido lo más significativo. Evidentemente, del libro de contabilidad hay muchos más gastos, muchos de ellos son normales -muchos de ellos, la mayor parte son normales-, otros son dudosos -pero éstos ya no los hemos incluido-, pero hay otros que llamaban la atención.

Por ejemplo... y ya no digo las cantidades... ya no digo que las cantidades sean importantes cuantitativamente, pero sí cualitativamente. Miren, por ejemplo, en el año noventa y nueve se adquieren regalos -no se sabe para quién; así consta en el libro de contabilidad-, regalos en Porfirio García Fernández, 15.745; en el supermercado Más y Más, café para la Gerencia... Por cierto, ya anticipo, en la Gerencia no hay cafetera; los funcionarios tienen que salir fuera a tomar café a los bares de al lado, en la hora del café; no hay cafetera. Es decir, ningún funcionario puede tomar café; no hay máquinas de café, no hay nada de esto. Tienen que salir fuera a tomar café.

Bueno. Café para la Gerencia en el supermercado Más y Más: 1.088. Café para la Gerencia en el supermercado El Árbol: 3.222. Café para la Gerencia en el supermercado El Árbol: 6.485. Comida en el Hostal Moderno: 5.751. Gratificación limpieza -no sé si le dieron una propina a la señora de la limpieza, porque eso no se especifica-: 12.000 pesetas. Restaurante Gijón, comida: 8.700 -redondeo-. El Árbol -más café-: 2.373. El Árbol -más café para la Gerencia-: 895. El Árbol -más café para la Gerencia-: 10.569. El Árbol -más café para la Gerencia-: 3.150. Restaurante Raquel, comida: 11.000. El Árbol -más café para la Gerencia-: 11.609. El Árbol -más café para la Gerencia-: 10.140 -tienen que estar de los nervios con tanto café-. Restaurante La Oca, comidas: 9.550. Restaurante Yeras, comidas: 12.980. Hotel París, comidas: 35.145 -insisto, son gastos que no pueden superar las 50.000; las comidas de más de 50.000, ni están contabilizadas aquí ni las hemos podido investigar, de momento-. Restaurante Moderno, comida: 2.600. Drover, cremas... toallas faciales desmaquilladoras: 384. Casa Simón, comidas: 9.250. El Árbol -más café para la Gerencia-: 12.462. Rincón de Julio, comidas: 3.765. Mantecadas Alonso, para regalar: 1.345. El Llagar, restaurante: 26.500. Confeitería Albany, pasteles

para una reunión: 545. Más café para la Gerencia en El Árbol: 6.493; más café: 7.161; más café: 2.365. Comida en El Peñalba: 18.850. Más café para la Gerencia: 2.034. Mesón Foz, comidas: 8.225. Más comidas en La Cenia: 5.700. Casete de música en Maci Rock: 3.185. Más cafés para la Gerencia: 4.319; más café: 2.174; más café: 3.610. Mantecadas Alonso: 3.000 -para regalar-. Caramelos Dietorell, caramelos Dietorell -para no engordar-: 13.752; caramelos para la Sala de Juntas: 14.504. Y Casa Conrado, obsequio mantecadas para regalar: 4.250 pesetas.

Esto, en el año noventa y nueve, que es un ejemplo. Quiero matizar, antes de entrar en las del dos mil, que estamos hablando de adquisiciones para la Gerencia, no para los centros dependientes de la Gerencia; es decir, para lo que es la oficina administrativa de la Gerencia, la que está situada en la calle Modesto Lafuente. No para centros -insisto-, no es ni para centros de mayores, ni de menores, ni de nada; para las oficinas administrativas, para la Administración, en la calle Modesto Lafuente.

En el año dos mil, en El Corte Inglés compraron regalos por 6.970; en Manuel Villazala hicieron fotos: 16.200; galletas para la Gerencia: 897; café para la Gerencia: 1.675; más café: 9.471. Leodix, material: 1.500. En El Rosetón, comidas: 17.525. En El Árbol, más café: 8.873. En Cambal, una maleta -que no sabemos para qué quiere una maleta-: 6.990. En El Árbol, productos varios: 12.000 pesetas.

Luego, fíjese, señor Consejero, preste atención a esto porque, aunque cuantitativamente no es importante -insisto-, fíjese el detalle: una cena benéfica con Amidown -la Asociación de Amigos de Enfermos del Síndrome de Down- se adquirieron dos cubiertos, fueron dos personas de la Gerencia. Bueno, pues en una cena benéfica, donde lo que haces con el dinero que pagas es contribuir por la labor social, bueno, pues no solamente fueron a la cena, sino que, además, se lo cargaron a la Gerencia. Y hay, por tanto, con cargo a la Gerencia, dos cubiertos en la cena benéfica de Amidown -Asociación de Amigos de Enfermos Mentales-: 5.000 pesetas. Luego, pastas de té: 1.890, en Dulcinea; en Albany, otra pastelería: 1.600. En Cenco, artículos varios: 4.303. En Consum, artículos varios, también.

Después, en una tienda de caramelos, Brasil, primero compraron 3.535 pesetas de caramelos; luego compraron cinco kilos de caramelos; luego, en la pastelería Frankfurt, un obsequio para Segovia; luego, en el Hotel Gaudí, comidas; luego, en Consum, más caramelos; luego, en El Corte Inglés, un disco... discos y casetes para llevar en el coche la... pone "discos y casetes para el Xantia", que es el Citroën Xantia, que es el coche que utiliza la Gerente; compra, con cargo a

todos los ciudadanos, los discos que le gustan para escucharlos en el coche oficial. Lo pone, es que lo ponía en el libro de contabilidad; si no podían ser para otra cosa. Pero pone: "discos y casetes para el Xantia".

Gastos... más gastos de la Gerencia en el supermercado Consum; un termo para hacer el café -claro, con tanto café se le habría estropeado ya el anterior-. En el restaurante Pozo, comidas por 22.000 pesetas; mantecadas Alonso, para regalar, 6.730. En Drover, perfumería: 1.589. Pastas de té, en Dulcinea... más pastas todavía -tantas pastas de té y luego se compran caramelos dietéticos; tampoco lo entendemos muy bien-.

En Consum, más productos para la Gerencia: 3.743. En café Las Antillas, café: 5.045. En el Hotel París, una comida: 19.500. En el restaurante... no sé qué -no lo entiendo-, una comida: 3.200...

En definitiva... Y luego, mire, cuando sin especificar hablamos de supermercados El Árbol y Consum... por ejemplo, algunas de las facturas que hemos observado, porque no las íbamos a ver todas; nos interesaba lo general. Es decir, todo esto sirve de ejemplo para ver que ahí están pasando cosas, que se gasta de una forma un poco extraña, ¿no? Bueno, pues mire, por ejemplo, en una de las compras esas del Consum, del supermercado Consum, había: galletas Yayitas -para la Gerencia, digo, para la oficina administrativa de la Gerencia-, María fibra, cremas faciales de desmaquillar, *salva-slips*, caramelos, compresas Ausonia, leche condensada; luego, otra compra también, café molido, por supuesto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Otero... señor Otero, le ruego vaya concluyendo. Le quedan a usted tres minutos para terminar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perfectamente, señor Presidente, voy concluyendo. Elixir de clorofila; más galletas Yayitas de desayuno; en una perfumería, en Drover, compresas, horquillas para el pelo y elixir, también Licor del Polo. Otra factura también de Consum, más horquillas para el pelo, canutillos para el cabello -pone aquí-, servilletas, petit-fruit -que deben de ser yogures o algo de esto, pero tampoco sabemos muy bien... muy bien lo que es-. Bueno, todo esto a modo de ejemplo.

En resumen -para que el señor Presidente no se altere-, mire... (*Murmullos*).

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. En definitiva, señor Consejero, mire, en café, en café en el año noventa y ocho, 97.580 pesetas (y los funcionarios

no pueden tomar café allí); en el año noventa y nueve, 112.250 pesetas; en el año dos mil, 25.084 (parece que ya empezó a bajar la cosa). En ambientadores, que no sabemos si es que huele muy mal allí; a mí me dio la impresión de que no, de que se estaba muy bien... En ambientadores, en el año noventa y nueve, 36.045 pesetas; y en el año dos mil, 14.859. Las comidas de la Gerente inferiores a las 50.000 pesetas, en el año noventa y nueve, 152.000; en el año dos mil, 14.000. Lavado de los dos coches oficiales, que tienen que estar limpios y relucientes, porque, fíjese, en el año noventa y nueve se gastaron 152.000 pesetas en lavar el coche oficial, uno de ellos... los dos, perdón, es la suma de los dos coches que tienen allí; y en el año dos mil, 72.728 pesetas. Está bien que un coche oficial vaya limpio, pero yo creo que están pasándose en el celo de la limpieza. En caramelos dietéticos se han gastado la suma de 13.750 (que ya se compran caramelos con 13.750 pesetas) en el noventa y nueve, y 17.000 en el dos mil. Etcétera, etcétera, etcétera.

Como ve, señor Consejero, estos gastos que, cuantitativamente, no ascienden a grandes millones, sí dan un ejemplo o sí sirven como referencia de que se está utilizando el dinero público con excesiva ligereza en la Gerencia de Servicios Sociales de León. Y que los dos inspectores que usted envió a León o bien no cumplieron debidamente con su trabajo, o bien no les facilitaron toda la información que a nosotros sí se nos facilitó, porque esto, insisto, es de ayer, son datos de ayer, de los libros de contabilidad de la propia Gerencia. Y ahora usted me dirá si estos son gastos -como decía usted en su intervención-, son gastos correctos, son gastos ajustados a la normativa vigente y son gastos que no tienen por qué originar ningún tipo de expediente sancionador, porque, entonces, de verdad que nos sorprendería.

También le quiero preguntar: ¿Ocurre esto en otras Gerencias? Porque a lo mejor es habitual que ocurra en otras Gerencias. Y si sólo ocurre en la de León, algo raro y algo extraño hay, ¿no? Yo no sé si esto le ha pasado también en las otras ocho Gerencias que hay en la Comunidad Autónoma, o sólo pasa en la de León. Y...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Termino ya, señor Presidente).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Y si usted... (termino ya, señor Presidente), y si usted desconocía estos

datos, yo me imagino que en su próxima intervención rectificará y -como mínimo, y nos daríamos por satisfechos con ello- sí ordenará una investigación más exhaustiva sobre esos gastos que se están haciendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Portavoz, doña Teresa Rodrigo, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. Tarde interesante esta que tenemos hoy, en la que a las preguntas no se contesta, y en las comparencias el señor Consejero parece que se ha presentado a una oposición. De hecho, si en lugar de leerlo nos lo hubiera dicho de memoria, le habría puesto un diez en oposiciones al Grupo A de la Gerencia de Servicios Sociales.

Luego, también hemos descubierto que en la Gerencia de León resulta que son muy cafeteros; muy interesante. Pero no hemos entrado para nada en lo que es realmente el problema de lo que ocurre en León.

La descripción de la situación de León y el motivo por el que estamos aquí es un problema mucho más complejo. Es un problema en el que los recuerdo, titulares de prensa: "Díez insiste en que Aznar le chantajeó e incluye a Lasarte en el aparatito del PP".

Estamos aquí ante una situación... un caso de chantaje en el ámbito político, un caso de chantaje en el ámbito político de León, con implicación institucional. Están implicados la Diputación, la Delegación de la Junta en León y la Gerencia de Servicios Sociales. Es decir, ¿hasta qué punto un problema en el ámbito político del Partido Popular, el aparatito del Partido Popular, interfiere con el trabajo de la Administración? Y yo creo que ése es el motivo del que estemos aquí esta tarde, creo que es el motivo de su comparencia y, desde luego, es lo que, des de luego, nos interesa aclarar a los socialistas.

¿Qué finalidad tenía la filtración de estas facturas? ¿Qué finalidad tenía la pelea entre cargos institucionales del Partido Popular? Eso es lo que nos gustaría saber, porque, al final, es lo que ha hecho que esto hoy sea un escándalo.

Se ha hecho daño a la Diputación de León; se ha hecho daño, a través de la Diputación de León, a todos los Ayuntamientos leoneses, llegando incluso a una situación de inoperancia debido a los problemas entre grupo... dentro del grupo político. Y le vuelvo a leer

algunas cosas que se han publicado: "los Diputados sienten que han dado la cara y el PP les ha dejado tirados". ¿Qué instrucciones tenían los Diputados del PP de León para atacar a su Presidente de la Diputación?

Desde luego, al final, parece que para acabar con un Presidente de Diputación, que al final -digo- a alguna gente del PP le resultaba incómodo, no hay inconveniente en poner en solfa a la Gerencia.

Es cierto que, quizá, hay demasiadas responsabilidades familiares, y que eso favorece cierto grado de vulnerabilidad en este caso. Pero no es nuevo. Evidentemente, los cargos de libre designación los nombra quien los nombra, y creo que a lo largo y ancho de la Comunidad los casos de familias que tienen implicaciones y responsabilidades políticas, pues, son muchos. O sea, que no parece que eso sea el motivo principal.

Hay interrogantes importantes, los que de verdad son importantes, que han quedado hasta ahora sin resolver. ¿Las facturas son irregulares? La verdad es que hemos descubierto que se toma mucho café -que me imagino que el café se acompaña de galletas-, que hay botiquines que tienen compresas, cosa que a lo mejor debería estar incluso en todos los botiquines de toda la Administración Pública, sería positivo para las mujeres; pero lo importante no lo hemos descubierto. ¿Quién filtró estas facturas? Evidentemente, cuando se hace una valoración y el Consejero dice que manda allí a gente que investigue, se investiga a los funcionarios. Pero los funcionarios parece que no tienen la culpa. Por sus manos han pasado las facturas; pero el mismo Presidente de la Diputación habla de que la filtración la ha hecho el aparatito del PP, y señala directamente al Delegado de la Junta en León, y señala directamente al señor Lasarte, que es Secretario de esta misma institución.

Desde luego, las responsabilidades que se deducen de este caso hay que plantearlas en el ámbito político también. Nos gustaría saber si las filtraciones que hace un Delegado de la Junta tienen las mismas responsabilidades que las filtraciones que hace un funcionario. A lo mejor, los cargos de libre designación sí que tienen la suficiente libertad para poder filtrar lo que les parezca oportuno. Eso es lo que de verdad hay que investigar, ¿qué ha hecho el aparatito del PP y quién de ellos es el responsable, y qué medidas se van a tomar para solucionarlo?

También interesa saber qué relación tiene la filtración y qué consecuencias en el ámbito de la propaganda institucional en la prensa leonesa. Es otro de los temas que están planteados, que se ha hablado en León de ello, y, desde luego, ahí tendrá que investigar la Gerencia y tendrán que investigar también las Administraciones Regionales, y determinar qué responsabilidades hay en

la Delegación Territorial de León, qué responsabilidades puede haber en otros ámbitos.

Así pues, no tiene ningún sentido que discutamos de café, cuando de lo que tenemos que discutir es de responsabilidades políticas, de gente que tiene responsabilidad política en esta Administración y que está manipulando información, de manera que, a su vez, perjudica a la Administración. Ésa es la responsabilidad política, ése es el ámbito en el que tenemos que tratar aquí de aclarar la situación y ése es en el ámbito que no hemos oído nada. Hemos oído -vuelvo a insistir- muy claramente un tema de oposición, con mucho detalle. Nos lo leeremos, para aprender, en el Diario de Sesiones, próximamente; pero de lo que de verdad interesa a los ciudadanos y de lo que de verdad constituye un problema en León no hemos oído nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Teresa. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Santamaría, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Socialista y la Unión del Pueblo Leonés solicitan la comparecencia del Consejero de Sanidad y Bienestar Social por los problemas... por las posibles -mejor dicho- anomalías denunciadas en relación con unas facturas de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, solicitando asimismo -y creo que es lo importante- cuáles han sido las medidas que la Consejería... que la Gerencia ha tomado al respecto.

El Consejero yo creo que ha dejado clarísimo en su intervención, ha dejado muy claras las cosas. Ha referido con detalle las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería. Para el Grupo Popular, en la petición de comparecencia se plantean dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, si los gastos realizados, que aquí se han hecho referencia, por la Gerencia Territorial de León eran o no correctos; esto es lo primero que tenemos que dilucidar. Y, en segundo lugar, si la filtración de los documentos contables, en este caso las facturas, filtrados a la prensa eran, o son, o no, constitutivos de un delito administrativo o de un delito político.

En cuanto al primer punto, yo creo que, al existir precisamente ese debate sobre esos expedientes de gasto, la Gerencia de Servicios... de Seguridad Social de León, el Gerente Regional abre unas diligencias -esto es lo importante-. Inmediatamente se abren unas diligencias, que encomienda a dos funcionarios. Y quiero dejar aquí muy claro, muy claro, que no se puede poner en duda, bajo ningún concepto, la honorabilidad y el correcto comportamiento de los funcionarios que tramitaron las diligencias. Porque se ha dejado entrever

que, si no se han enterado, que si no han investigado, que si no han sabido... Por favor, tiene que quedar muy claro: estos dos funcionarios han actuado correctamente, porque era su obligación. Eso por una parte.

Entonces, esos dos funcionarios han examinado la documentación contable del gasto, y lo han hecho exhaustivamente. Han analizado las partidas presupuestarias a las que fueron imputados el gasto, también correctamente. Y, por último, han tomado declaración a los funcionarios que participaron en la tramitación de los expedientes y de todos los responsables. Y esos responsables -fijese usted-, ha citado el Consejero seis: el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León, el responsable... administrativa de la Sección de Gestión Económica, del Negociado de dicha Sección, de la Intervención Territorial de la Junta de Castilla y León, de la Intervención Territorial de la Gerencia de Servicios Sociales...

Es decir, que se ha hecho... se han abierto unas diligencias previas, perfectas, analizando prácticamente y haciendo una entrevista a todas las personas que han podido actuar, y de las diligencias previas se desprende, primero, que los gastos realizados responden a las necesidades propias de la Gerencia Territorial. Luego podemos entrar en el detalle chusco de si se ha tomado mucho café o poco café. ¿Son o no son legales? Y son legales. Que la Gerencia Territorial actuó en todos los casos bajo criterios técnicos emanados de los funcionarios. Esto es importantísimo: no es el político de turno, sino que han sido los funcionarios los que han hecho esta investigación, bien sean gestores o interventores. Que los pagos y su imputación presupuestaria se ajustan a la normativa vigente; por eso ha explicado usted cuáles son las funciones, precisamente, de esa Gerencia de Servicios Sociales. Y, como consecuencia de estas diligencias -y es lo importante, lo fundamental-, no ha surgido, no se ha podido incoar ningún expediente disciplinario, porque no había ninguna irregularidad.

En conclusión, como usted ha citado, yo creo que la cosa está clara, la gestión de ese Capítulo II se hace de una forma descentralizada, a través de procedimientos administrativos reglados. Que, ante esas denuncias, se han abierto unas diligencias por parte de unos funcionarios que han actuado con toda rigidez y con toda honestidad. Que de dicha investigación no se desprende ningún expediente disciplinario por ajustarse a Derecho.

Y en cuanto al tema de... al tema de la filtración de las facturas, que aquí tanto se ha sacado por parte del Grupo Socialista, en nuestro criterio, yo creo que también se abrió una investigación interna -sí, yo así lo he entendido; además no tengo yo por qué contestar a eso- sobre estos hechos, si verdaderamente en la filtración... en la filtración había alguna falta disciplinaria y

si en dicha filtración intervinieron funcionarios de la Gerencia Territorial.

Los responsables que han actuado en esta filtración, estudiando estas filtraciones, han llegado a la conclusión de que no conocen directamente, ni a través de los personales que depende de ellos, no... los dos funcionarios no han encontrado ninguna causa, y que no pueden, por tanto, pronunciarse sobre el tema de quién ha podido filtrar esas facturas. Y éstos son los que han hecho la investigación.

Por tanto, insistimos, yo creo que no ha habido tampoco responsabilidad para abrir ningún expediente disciplinario en el tema de las filtraciones.

Por tanto, y resumiendo -y termino, Presidente-, todas las actuaciones seguidas en el caso que nos ocupa fueron totalmente legales, y las actuaciones emprendidas por la Consejería fueron las correctas en tiempo y forma, deduciéndose de las diligencias practicadas la ausencia de irregularidades de tipo administrativo, por lo que no se pudo o no se ha podido abrir un expediente... ningún expediente.

Y ésta es la conclusión a la que nosotros llegamos, en fin, después de escuchar al Consejero, que creo que ha dejado muy claro cuáles son esas funciones y cómo se han desarrollado esos acontecimientos, siendo rápidamente la intervención de la Gerencia para intentar aclarar la situación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Señor Consejero, tiene la palabra para contestar al señor Portavoz.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias. Yo creo que ha quedado claro la voluntad de transparencia por parte de la Junta de Castilla y León. Ésta es la quinta vez que se ofrece información en esta materia ante la Cámara, bien en preguntas orales, que yo mismo he contestado, bien en esta comparecencia, bien en preguntas escritas, o bien -como los propios Procuradores han señalado- ofreciendo todo tipo de información y todo tipo de facilidades para que puedan conocer con detalle -como creo que así ha sido- y con todo tipo de atención estos documentos, que han podido ser de su interés. Ha habido un nivel de transparencia muy importante.

Usted dice que llegó a su poder un conjunto de facturas. Yo creo que como la pregunta de la representante del Partido Socialista, básicamente, ha sido centrada en quién filtró esa factura, pues en tanto en cuanto usted

conoce quién le dio esas facturas y por qué mecanismo llegó a su poder, y en el supuesto de que eso fuera delito, pues estoy convencido de que a la representante del Partido Socialista le podría resultar de interés.

Parece que de todo lo que se desprende de su intervención, de todo lo que se desprende de su intervención, el elemento básico se centra -según he podido entender en que uno de los funcionarios que está en la Gerencia de Servicios Sociales en León, uno de los que hay, en este caso la Gerente Territorial, coincide que su marido es el Presidente de la Diputación de León. Bien. Ante esta cuestión, lo que tendríamos que debatir -usted lo ha señalado-, que parece... dice: "Es una funcionaria que está ahí a dedo". Quizá lo que tendríamos que debatir como elemento básico es si esta persona está allí en esa responsabilidad por ser mujer del Presidente de la Diputación de León o reúne en ella un conjunto de méritos que la hacen acreedora de esa responsabilidad -ése es el elemento básico-, bajo el criterio -así es como, al menos, vemos las cosas- de que ser la esposa de un responsable político de una alta institución no genera mérito alguno, pero tampoco es demérito alguno para el desempeño de ese puesto de trabajo.

Dice usted que es funcionaria a dedo. Bien. Yo le tengo que decir que es funcionaria por oposición; y no es funcionaria por oposición de la Junta de Castilla y León, es funcionaria por oposición de la Administración del Estado. En este momento, la señora Rodríguez -a la que usted hace referencia-, que parece que es el elemento central del debate, tiene una antigüedad de veintisiete años y nueve meses. Como usted comprenderá, cuando esta persona accedió a la Administración Pública como funcionaria por oposición no existía siquiera la Junta de Castilla y León.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Perdone, señor Consejero. Les ruego a Sus Señorías que guarden silencio.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Esta persona ocupa los requisitos legales, o tiene, o presenta, los reúne, los requisitos legales, para el desempeño del puesto de trabajo. Un puesto de trabajo que se convocó por publicidad, por concurrencia -si quiere, yo le doy el dato al respectivo-; la convocatoria fue efectuada mediante Orden de dos de abril de mil novecientos noventa y siete, y fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León. Se pudieron presentar a esta convocatoria todos los funcionarios que reunían estos requisitos establecidos en la convocatoria, que son los mismos que para cualquier otra Gerencia Territorial y para cualquier

otro rango análogo de Jefatura de Servicio en el ámbito de la Administración Territorial.

Fue nombrada como Gerente Territorial el dos de mayo de mil novecientos noventa y siete. La cuestión es si reunía los requisitos adecuados; los reunía. La cuestión es si habría otras personas que mejor reunían esos requisitos que dice usted. Le voy a decir: al puesto se presentaron, no tres personas -como dice usted-, se presentaron seis personas a esta convocatoria pública, publicada en el Boletín Oficial. Porque yo no quiero rehuir aquí ningún argumento, y máxime siendo éste el elemento central de su intervención y el elemento central también de la intervención de la Procuradora Socialista, que es que está objeto a debate que esta persona reúna entre sus características de funcionario por oposición con veintisiete años de antigüedad el ser, además, la mujer de un alto cargo en otra Administración Pública que no es la Junta de Castilla y León.

Al puesto se presentaron seis candidatos. La señora Rodríguez no solamente era la persona que más experiencia tenía en el ámbito de los servicios sociales, sino que era la única persona que tenía experiencia en los servicios sociales. Le voy a... le voy a leer la experiencia del resto de los otros cinco candidatos: una persona, un funcionario que era experto y venía trabajando en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, y solicitaba la plaza en Servicios Sociales de León; una persona que había desempeñado su carrera... su carrera profesional en Carreteras e Infraestructuras; una tercera persona que era Secretaria Interventora de un Ayuntamiento; otra persona que trabajó en la Mutualidad de Funcionarios de la Administración del Estado; y otra persona que trabajaba en la Consejería de Agricultura y Ganadería. Grupo A, Grupo B, de la convocatoria -y usted lo sabe-, de la convocatoria -y usted lo sabe-, y de los requisitos de esa plaza y de cualquier otra de nivel veintiséis para las Administraciones Públicas ocupado por un funcionario, y reuniendo las condiciones, no es más mérito ser del Grupo A o ser del Grupo B; hace falta reunir las condiciones de ser funcionario del Grupo A o del Grupo B, como usted conoce.

¿Qué experiencia reunía esta persona en el ámbito de los servicios sociales, que es -yo creo- el elemento esencial de la cuestión? Las demás no reunían ninguna; reunían mucha experiencia algunos de ellos -como le he dicho- en evaluación de impacto en auditorías ambientales en la Consejería de Medio Ambiente; otra persona, en Carreteras e Infraestructuras en la Consejería de Fomento; otra persona era Interventora en un Ayuntamiento; otra persona, en la Mutualidad de Funcionarios del Estado; y otra persona, mucha experiencia en la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Esta persona, la señora Rodríguez -a la que usted se refiere-, esta persona es Jefe de Sección en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desde el once de enero de mil novecientos noventa y siete y hasta el veintinueve de junio del año mil novecientos noventa y seis, casi veinte años; ha sido Jefe de Sección en el Ministerio de Asuntos Sociales. Esta persona era funcionaria de la Administración Central del Estado, y había trabajado como Jefe de Sección en la... como asesora técnica, en primer lugar, en la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, en el Ministerio de Asuntos Sociales; y Jefe de Sección, nivel veinticuatro, Jefe de Sección, nivel veinticuatro en la Subdirección General de Programas del Menor y la Familia, también en el ámbito de los servicios sociales.

Esto es cuanto tenemos que comentar respecto a la cualificación técnica de esta persona, que es lo que yo creo que interesa a esta Comisión. Bueno, a usted también le interesa que a su condición de funcionaria, veinte años de experiencia en esta materia...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Otero, no...

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): ...reúne la condición de ser mujer de un alto cargo de otra Administración Pública. Pero, ya le he dicho, yo creo que eso no debe ser ni mérito a favor ni demérito en contra.

Ella ha presentado su solicitud a una oferta de empleo de funcionario, siendo funcionario público, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad, para funcionarios del Cuerpo A o B. Ella cumplía los requisitos y era la única persona que tenía experiencia en el ámbito de los servicios sociales, veinte años de experiencias en la Administración del Estado.

Usted dice que la segunda parte que le interesa son las facturas. Ha citado un buen número de ellas, desde comidas -he apuntado yo algunas, no todas-, que si en el Hostal Moderno; que si se... una comida de 2.600; que una comida -no sé cuántas personas fueron- de 5.000; otra con varias personas en El Rincón de Julio, que si 3.700; que si se hicieron unas fotos por 16.000 pesetas, que si se adquirió un conjunto de compresas, que ahora el PSOE también nos manifiesta que lo considera positivo y que ojalá estuvieran en todos los servicios de las Administraciones Públicas; que se adquirieron un conjunto de ambientadores por 14.000 pesetas en todo un año; o que los conductores lavaron el coche un determinado número de veces, que usted considera excesivo, pero que, en todo caso, la responsabilidad en

el lavado de los coches de las Gerencias Territoriales corresponde a iniciativa de los propios conductores, como es lógico y normal.

Yo creo que lo que está aquí a debate en esta cuestión -que es lo que usted no ha llegado a apuntar- es si en la tramitación de esta factura, en la gestión de estas facturas, en la imputación de estas facturas de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales existen irregularidades. Ése es el elemento central de la cuestión que tenemos que abordar.

Yo creo que usted ha centrado su intervención en dos partes: que hay una funcionaria en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, funcionaria, que une a su condición de funcionaria de veintisiete años de antigüedad, de veinte años de experiencia en los servicios sociales en una Administración Pública, el hecho de ser, además, mujer de un alto cargo en otra Administración Pública que no es la Junta de Castilla y León; y que existe un conjunto de facturas que ya le digo yo que han sido intervenidas de conformidad por parte de los Interventores Territoriales en cuestión, que son funcionarios de las Administraciones Públicas especializados en esta materia, y que examinan tanto el procedimiento contable de imputación a la partida correcta como el procedimiento de legalidad en la tramitación de los expedientes.

Yo creo que de su intervención no nos ha dicho usted si existen o no existen irregularidades en esa tramitación, que es el elemento central de la cuestión. Y yo creo que aquí de lo que estamos hablando es que existe un procedimiento de descentralización muy claro en esta Administración Pública; descentralización en función de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de cada una de las provincias; de confianza en la Función Pública, y en los funcionarios, y en la cualificación técnica de funcionarios que han adquirido la condición de funcionarios por los principios de mérito y capacidad; del cumplimiento de un procedimiento administrativo, que es el establecido legalmente por las Administraciones Públicas; y de la intervención y control de cada una de estas facturas, de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

Cuestión distinta es que usted, de aquí, intente señalar que existan irregularidades penales de alguna naturaleza, en cuyo caso yo creo que se puede examinar.

La intervención de la representante del Partido Socialista ha sido bien distinta. No ha ido por la vía -yo creo- de señalar el cumplimiento de un conjunto de trámites legales -que a su juicio son correctos-, pero sí que ha insistido en el hecho de que una de las personas que es funcionaria en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales reúna en su condición el ser mujer de un

alto cargo de otra Administración Pública, acusando de un delito que está tipificado penalmente, que es el de chantaje.

Dice que la Diputación de León es inoperante, que esto está afectando a los Ayuntamientos. Me pregunta usted que qué instrucciones tenían los Diputados Provinciales de la Diputación de León para atacar a su Presidente. Y yo no sé si las Cortes de Castilla y León es el foro adecuado para el control parlamentario de una institución que tiene sus órganos democráticos de control y que tiene autonomía plena, para esta pregunta que usted me hace. Si usted cree que los Diputados Provinciales de la Diputación de León -como usted ha señalado- tenían instrucciones concretas para atacar a su Presidente, yo creo que hay sus órganos democráticos en la Diputación de León para que usted exija las responsabilidades a que hubiese lugar.

Yo creo que aquí debemos separar muy claramente la autonomía de una institución que nos merece, además, el máximo respeto, y sobre el cual la Junta de Castilla y León ni quiere ni debe tener capacidad de tutela.

Yo creo que el hecho de ser Administraciones Públicas diferentes en modo alguno justifica que ésta sea la sede de control de la Diputación de León, y si allí los Diputados Provinciales tenían o no tenían instrucciones -como usted dice- para determinadas actividades.

Si usted tiene pruebas, o preguntas, o mecanismos de intervención de control parlamentario legítimos en relación con las instrucciones que podían tener Diputados de León o en relación... declaraciones del Presidente de la Diputación de León, yo creo que -desde el punto de vista democrático- existe el foro adecuado, que es la propia Diputación de León, para que establezca los mecanismos de control y de exigencia de responsabilidades a las que usted crea que deben exigirse. Pero no es este ámbito, las Cortes de Castilla y León, ni la Junta de Castilla y León. Aquí no estamos para exigir responsabilidades a otras Administraciones Públicas que tienen sus órganos de control democráticos y su oposición respectiva.

Coincido con usted... que me dice usted, dice: "Los funcionarios no tienen la culpa". Pues yo le tengo que decir que ése es el resultado de todo el proceso de investigación que se ha llevado a cabo, significándole, además, que todas y cada una de las personas que trabajan en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León son funcionarios o son personal laboral. La única persona de la Gerencia Regional de Servicios Sociales que no es funcionario, sino que es alto cargo de esta Administración -que, por cierto, también une a su condición de alto cargo la condición de funcionario,

pero que ha sido nombrado por Decreto de la Junta de Castilla y León-, es el Gerente Regional de Servicios Sociales. En León -y todos los gastos que ustedes comentan están descentralizados en la provincia de León-, todas las personas que trabajan en esa Gerencia Territorial son funcionarios o son laborales de las Administraciones Públicas.

Usted hace un nuevo debate aquí, que si la prensa está implicada en un conjunto de debates sobre la propaganda institucional y que... pregunta usted que la Gerencia Regional de Servicios Sociales, o la Gerencia Territorial, tiene que investigar las implicaciones en los medios de comunicación de León de esta cuestión, por propaganda institucional. Pues si eso es objeto de otra pregunta, pues muy gustosamente les contestaríamos la capacidad de gastos de esa Gerencia Territorial en actividades de... de publicidad o de información de distintas actividades que se realizan a los medios de comunicación. Creo que las cantidades son muy pequeñas; no las he traído aquí, pero con mucho gusto creo que puede ser objeto de otra pregunta.

Pero -vuelvo a lo anterior- si la intervención básica del representante de la Unión del Pueblo Leonés, del Grupo Mixto, se refería básicamente a que una persona que reúne su condición de funcionaria, la de esposa de alto cargo, y que existen unas facturas que fueron tramitadas de acuerdo con unos procedimientos y fiscalizados de conformidad por la Intervención, sobre las cuales tampoco se ha hecho tacha de irregularidad alguna, la suya se ha centrado básicamente en la existencia de una especie de complot en un partido político, o la existencia de una serie de instrucciones que se han dado a los Diputados Provinciales de la Diputación Provincial de León para atacar a su Presidente, sobre los cuales -insisto-, el órgano de control parlamentario debe ser, en este caso, la correspondiente institución, a la cual hace usted sus acusaciones; que, por otra parte, tiene el control político al respecto.

Respecto del representante del Partido Popular, poco tengo que añadir en la materia. Coincido plenamente en usted. Yo creo que podemos estar orgullosos de esta Administración, de los funcionarios que tiene esta Administración. Mire, la Gerencia Regional de Servicios Sociales tiene prácticamente cinco mil funcionarios o laborales, trabajadores y empleados públicos, de los cuales, hay uno que es alto cargo, que encima no es competente por la materia en la realización de los gastos que aquí estamos derivando.

La cuestión es si debemos seguir acudiendo a un procedimiento de descentralización en favor de las provincias para que sean éstas las que decidan en función... en vez de centralizarse los gastos a nivel regional. De si, siendo esto cierto, debemos seguir

manifestando unos procedimientos administrativos que están regulados y están reglados debidamente. Que si todas estas facturas, que han sido debidamente fiscalizadas de conformidad por los interventores, que son funcionarios establecidos al efecto y que ocupan sus plazas por concurso de méritos, si éste es el procedimiento adecuado o si es otro procedimiento, que ustedes señalarán cuáles son, y podríamos estudiarlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Consejero. Tras la contestación del señor Consejero, para consumir un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Mire, yo estoy entre desmoralizado, entre frustrado y entre alucinado con ustedes, con estas Cortes, y yo creo que ya con la política en general. No sé si es que yo no me sé explicar, si es que yo hablo otro idioma o... De verdad, de verdad, es que mire, no lo sé, no lo sé.

Miren ustedes, yo pido información sobre la corrección o no de unas facturas, no sobre el procedimiento contable de esas facturas. Yo le digo: ¿a usted le parece bien que se coman galletas en la Gerencia? ¿En su despacho come galletas usted, y se toma ciento y pico mil pesetas de café con sus amigos? ¿Eso le parece bien? A mí qué más me da que esté fiscalmente bien contabilizado. Peor para ustedes. ¡Vaya contabilidad que llevan, que no miran lo que se compra! Si yo no digo que no. "Son anticipos de caja". Claro que son anticipos de caja, claro que están en los libros de contabilidad, si yo los vi; y claro que están las facturas de todo ello. Claro, si yo las vi, por eso lo sé.

Pero miren ustedes, es que no yo hablo de eso. Si es que yo hablo si a ustedes les parece bien que se compren rulos del pelo con el dinero de todos los ciudadanos, o que se compre cremas desmaquilladoras, o que se compre todo lo que les he dicho. De verdad, ¿usted lo hace eso en su oficina?, ¿compra pastas de té?, ¿compra mantecadas de Astorga para regalar a sus amigos permanentemente con el dinero de todos? De verdad, es que yo estoy hablando de otra cosa, señor Consejero.

Pero es que usted tampoco entiende lo que dice el Partido Socialista. Resulta que nosotros tratamos de desvelar el contenido del mensaje y ellos matan al mensajero. Pero a mí qué más me da quién haya filtrado las facturas. Pero qué tendrá que ver que se hayan filtrado; gracias a Dios se han filtrado, si no, no nos enteraríamos. Pero qué más da quién las haya filtrado. A mí qué me importa si el Presidente de la Diputación se lleva mal con don Luis Aznar, y lo hace uno para fastidiar al otro. Allá ellos. Si yo no estoy en el PP,

afortunadamente. Que hagan lo que quieran. Qué más me da, qué más me da. De verdad. Por lo tanto, tampoco entiendo... no entiendo el interés en clarificar quién las filtró. Bueno, pero, de verdad, qué le importa a los ciudadanos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Señor Presidente, lo siento, pero no me parece lógico que el debate de... tanto del Portavoz del Partido Popular como del Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés se dirijan al Partido Socialista, salvo que me vaya a dar un turno de réplica para ambos. Le ruego que mantenga el orden o, bien, que me conceda un turno de réplica para poder discutir con los señores Portavoces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Portavoz, este... esta Presidencia le dará el turno cuando a usted le corresponda. En este momento, está en la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perfecto. Gracias, Presidente. Y pido disculpas al Grupo Socialista porque el error fue unir las dos comparencias. Yo no discuto que tenga su interés para el Grupo Socialista; para mí no. Pero para el Grupo Socialista puede tener interés quién desveló las facturas, pero, a lo mejor, eso era objeto de la otra comparencia y no de esta comparencia, donde de lo que hablamos es de las facturas y no de las personas; es decir, del mensaje y no del mensajero. Por tanto, le pido disculpas al Grupo Socialista.

Y, dicho esto... y, dicho esto, mire, señor Consejero, de verdad, yo quiero saber si a usted le parece ético, si a usted le parece moral y si le parece ético gastarse lo que se gastan en estas chorradas -permítaseme la expresión-. Pues dé instrucciones para que en todas las oficinas de la Gerencia y en todas las dependencias de la Junta de Castilla y León se tomen cafés alegremente, se compren pastas, se compren mantecadas. Usted que es funcionario, ¿en su oficina corren las mantecadas por allí?

LA SEÑORA: Ni el café ni las patatas.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ¿Ni el café?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Otero, no emplee usted ninguna... Tiene usted un tiempo y le... ha consumido cuatro minutos de su tiempo real. Dentro de un minuto le quitaré la palabra.

LA SEÑORA: Si le sobra ya mensaje.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Parece usted un maestro de escuela, señor Presidente.

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor... señor Otero, ésta es la Presidencia. La Presidencia regula el debate y usted se atiende a él o le quito a usted la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Es verdad, si parece usted el Consejero, que no quiere que se hable del tema. Parece que tiene usted inconveniente que se hable del tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Otero, que no tiene usted que justificar ni decir ninguna de las cosas. Atiéndase a lo que tiene usted que hablar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Descuento las interrupciones, ¿no?, las suyas y las de la Portavoz del Grupo Socialista.

Vamos a ver, vamos a ver, antes de que nos alteremos más. Mire usted, señor Consejero, si a usted le parece ético esos gastos -que no se los voy a reproducir; ya están dichos-, pues lo dice. No digo el procedimiento contable, no; me da igual. Si yo no digo que esté mal el procedimiento contable. Yo lo he visto, está bien. Los gastos en sí, todo lo que se compran: las galletas, las toallas desmaquilladoras, los salva slip, la leche condensada, el elixir bucal, las horquillas para el pelo, los yogures, los canutillos del cabello, los discos para el coche... ¿Usted lo haría eso?, ¿usted lo haría eso?

Primera pregunta: ¿le parece ético? Segundo: ¿le parece ajustado a Derecho por el... por el contenido, no por la forma, no el procedimiento -insisto-, ajustado en Derecho comprar galletas para que se coma quien sea, pero no los funcionarios, desde luego, la Gerente?, ¿le parece bien?

Y si le parece bien, mire, yo le digo: pues, entonces, principio de igualdad, para todos los funcionarios públicos de esta Comunidad Autónoma, para todas las dependencias administrativas de esta Comunidad Autónoma igual; les mandamos una circular con todo lo que se pueden comprar, y para todos igual.

Si no le parece bien, si no le parece bien, entonces aquí es donde yo tengo interés. Es decir, si no le parece bien -que a mí me parece que es lo razonable-, ¿qué va a hacer?, ¿va a pedir que se reabra la investigación?, ¿va a pedir otra contabilidad?, ¿va a volver a investigar el tema?, ¿va a tomar algún tipo de medida? Si ya no digo ni... ni responsabilidades sancionadoras ni procedimiento sancionador. Por lo menos, para que se corten. Porque, fíjese, a mí me da...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Otero, le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Voy concluyendo, señor Presidente. Yo... me da igual, yo dije de pasada quién era la Gerente de Servicios Sociales de León, pero lo dije de pasada. El debate sobre quién era y cómo llegó lo tuve con el anterior Consejero como un año entero, aproximadamente; eso fue una... un notición en León, ¿no? O sea, es que ese tema ya está zanjado. Yo era solamente para... para ilustrar a los Procuradores. Y el problema es que todos estos gastos, digamos absurdos -por denominarlos de alguna manera-, superfluos, innecesarios, todos estos gastos coinciden con la llegada de la nueva Gerente; antes no había. Y desde que se destapó el escándalo tampoco los hay, tampoco los hay. Desde febrero o marzo del año... o enero del año dos mil uno, han decaído todo este tipo de gastos. Luego, ¿por qué? Si son tan normales, ¿por qué no se siguen haciendo? Pues ahora ya no se hacen. En febrero, aproximadamente... el año dos mil uno también lo comprobamos lo que tenían en la contabilidad, y eso ha desaparecido por completo. Son los años noventa y ocho, noventa y nueve y dos mil.

Ésas son las preguntas: ¿le parece ético y justo? Sí, para todos igual, a todas las dependencias. No, ¿qué va a hacer para solucionar este problema o, por lo menos, para que no vuelva a pasar? Ya no estamos pidiendo sangre ni estamos pidiendo sanciones ni nada; simplemente, que estas cosas no pasen, porque es dinero de todos los ciudadanos, dinero de todos los ciudadanos... dinero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Otero. Su tiempo ha concluido. Para contestar... para réplica, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Señor Presidente, tengo, además, supongo, un tiempo para contestar a los Portavoces, por las alusiones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Le doy solamente un minuto para contestar a ellos, y cinco minutos de su intervención.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Bien. No me voy a extender. Sólo voy a decir que creo que el debate es con el Consejero, y que el debate entre los Grupos Políticos no aporta nada a esta Cámara y que no merece la pena hacerlo. No me voy a extender más por no cansar a Sus Señorías.

Entremos de nuevo en el tema. Nos ha explicado el señor Consejero el método peculiar de los cargos de

libre designación y, realmente, me resulta satisfactorio oír cómo son los criterios de capacidad los que determinan los nombramientos de cargos de libre designación. Dentro del currículum que ha dicho usted, yo estaba pensando en doña María Luisa Puente, persona capacitada, conocedora del tema de Servicios Sociales, y ya la voy a animar para que la próxima vez que salga... treinta y ocho años en el servicio, siempre en los Servicios Sociales; cuando haya un nuevo cargo de libre designación, teniendo en cuenta su capacidad, quizá...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Ruego silencio, Señorías.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: ...pueda usted contar con su sabiduría.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Ruego a Su Señoría que no intervenga.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde luego, yo tampoco quería hablar de que sea o no sea importante el que esté casado con el Presidente de la Diputación o cualquier otro cargo. Simplemente, que coinciden muchas veces que los cargos de libre designación, pues supongo que por afinidad familiar y afinidad ideológica, se mezclan. Ahí están, pues, recientemente, la discusión sobre la familia que genera el caso Gescartera. Es decir, que anécdotas sobre esto siempre hay muchas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Quiere, Señoría... Procuradora, atenerse a la cuestión.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Sí, sí. Me atengo mucho más de lo que se ha atenido otra gente. Los funcionarios dicen que no pueden pronunciarse. Desde luego. ¿Qué funcionario se atreve a decir que el Delegado Territorial, cargo de libre designación y que es el que más manda en una provincia en relación con su propio trabajo, ha participado en una filtración que, además, perjudica a otro grupo dentro de su mismo Partido? Pues, evidentemente, ningún funcionario conozco yo capaz de hacer eso, salvo que se vaya a jubilar al día siguiente. Y, además, en León, precisamente, con temas en los que, algún funcionario se ha atrevido a moverse, pues ha acabado realmente con ejemplos de expedientes, de sanciones e incluso de expulsiones.

Así que, si buscamos la transparencia, lo que nos tenemos que preguntar es qué es lo que ha pasado. Y, desde luego, no nos podemos quedar en la anécdota.

Y el quién filtró las facturas, quién las utilizó y quién chantajeó con ellas es la pregunta principal. Y si yo, desde luego, tuviera conocimiento del delito que puede eso significar, pues lo haría público en el Juzgado, evidentemente, evidentemente. Pero yo creo que la Administración -y es por lo que estamos aquí hoy- tiene responsabilidades en la determinación, primero, de quién hizo... de si eso ocurrió, de quién lo hizo y, desde luego -y lo que es más importante-, de qué responsabilidades políticas hay alrededor de este tema. Y el criterio de la responsabilidad política, desde luego, el Partido Popular siempre ha defendido que no pasa por la demostración judicial, sino que pasa por otros caminos de responsabilidad política. Como últimamente estamos viendo que eso se ha modificado, pues quizá estemos hablando ya de otra cosa.

Entonces, parece que hay cierto grado, efectivamente, de conspiración dentro del Partido Popular para acabar con un Presidente de la Diputación. Y eso podría haber quedado en el ámbito de León y en el ámbito de la Diputación, como pasa en otras provincias, como Palencia, donde los problemas en la Diputación, finalmente, salvo cuando salpicaron al Consejero anterior de Presidencia, pues quedaron en el ámbito de la Diputación. Pero es que aquí el tema ha salpicado a la Gerencia de Servicios Sociales.

Vuelvo a leer otra vez la prensa: "Díez acusa a Lasarte de querer cesar a su mujer por supuesto gasto irregular". El señor Lasarte tiene responsabilidad política; su jefe, el señor Luis Aznar, tiene responsabilidad política. ¿No hay nada que decir al respecto desde la Junta de Castilla y León? Usted es Portavoz de la Junta de Castilla y León; no sólo está aquí representando el ámbito de la Sanidad, sino que tiene responsabilidad en el ámbito general de la Junta de Castilla y León, y algo habrá que decir con respecto a eso. ¿O, simplemente, echamos tierra y aquí no ha pasado nada, y, bueno, a quien Dios se la dé San Pedro se la bendiga, cada uno se apañe como pueda, que las próximas elecciones ya decidirán que el señor Díez no tiene que presentarse o que el señor Aznar no va a tener el cargo? No se pueden solucionar las crisis simplemente cerrando los ojos.

Tiene usted por ahí un titular -también de periódico- que dice que la política del avestruz que el Partido Popular está haciendo en la Comunidad no es un buen camino. Yo... pueden seguir por esa vía si no afectara a las instituciones, si no afectara a la Gerencia de Servicios Sociales, porque sería un problema del Partido Popular, como tiene en tantos otros sitios. Pero es que afecta a la Gerencia. Es que la Gerencia está en entredicho; es que el trabajo de todos los funcionarios de la Gerencia de León está en entredicho. Y ése es el ámbito político en el que hay que pedir responsabilidades y en el que usted no ha entrado en ningún caso. Así que, desde luego, seguimos con los mismos interrogantes.

¿Quién filtró las facturas? ¿Qué relación tiene la filtración y qué consecuencias en el ámbito de la propaganda institucional de la prensa leonesa? Y qué responsabilidades se deducen de este caso; y si son las mismas responsabilidades las del Delegado de la Junta que conoce las facturas -que, según las informaciones periodísticas, posiblemente las filtra junto con el señor Secretario Territorial-; y, al final, de qué es de lo que estamos hablando cuando hablamos de responsabilidad política, si de ir al Juzgado para demostrar ahí un teje maneje entre dos políticos del mismo signo que perjudican -vuelvo a insistir- a las Administraciones, o si estamos simplemente escondiendo la cabeza debajo del ala y diciendo que aquí no ha pasado nada y que, bueno, que la Gerencia saldrá un poco más tocada de este tema, pero estamos dispuestos a aguantarlo todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Rodrigo. Para contestar, nuevamente, tiene la palabra el señor Santamaría, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Yo nada más quiero agradecer al Consejero que nos ha aclarado las dudas que aquí se han planteado en esta Comisión en cuanto a la cualificación... -que se ha hablado del mismo tema durante largo tiempo- la cualificación de la señora Gerente de Servicios Sociales. Yo creo que es importantísimo -usted lo ha dejado clarísimo- que han concurrido unos criterios de publicidad importantes, que se han presentado una serie de personas, a las que usted ha acompañado su currículum, y que creo que se ha actuado con una certeza importante para que no quede ninguna duda.

También, por aclarar la ausencia de irregularidades en las facturas, es muy importante que quede constancia de que no ha habido irregularidades, que se han abierto unos expedientes... se han abierto unas diligencias y no se ha podido... por parte de funcionarios que -vuelvo a insistir- considero que son personas perfectamente cualificadas, íntegras, con una ética profesional como Dios manda, y que no ha habido ninguna irregularidad.

Y sí que le tengo que decir, leyendo la convocatoria, que una de las peticiones lo que nos dice es el resultado de la inspección que la Junta hizo a dicho... a dicha Gerencia. Eso es lo que se nos pide. Y es lo que usted ha explicado aquí exhaustivamente.

Por tanto, quiero que quede constancia de que nos ha contestado perfectamente, nos ha clarificado perfectamente, y que, en resumen, en resumen, la actuación de la Gerencia, tanto Regional como Territorial, ha sido correcta, ha sido legal. Y después de profundizar en la investigación de los hechos, porque yo creo que... de

verdad, no creo que todos los expedientes administrativos hayan tenido un trámite tan laborioso, se hayan hecho tantas intervenciones, tantas investigaciones, al final lo que se ha llegado a la conclusión es de que no se ha podido abrir ningún expediente. Y yo sigo confiando en los funcionarios.

Y, en cuanto a los titulares de prensa, no se preocupe. Los titulares de prensa tienen todo el derecho y toda la razón a esgrimir lo que cada... a un periodista le parezca oportuno; pero, respetando esa libertad de prensa, no quiere decir que esos titulares de prensa reflejen, reflejen la realidad muchas veces, o por lo menos que sea la Biblia para tenerlo en cuenta.

Por tanto, Consejero, nuestro Grupo le agradece perfectamente, porque yo creo que en la réplica usted ha aclarado muchos de los problemas que aquí se han planteado de forma un poco incidental. No ha sido... no iban directamente, pero yo creo que han quedado muy claros. Y, por tanto, darle de nuevo las gracias por parte de nuestro Grupo por toda esa serie de intervenciones que usted ha hecho y que nos ha dejado perfectamente claras. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Tiene la palabra para contestación a los Portavoces, el señor Consejero de Bienestar.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muy bien. En primer lugar, quiero reconocer al Procurador de la Unión del Pueblo Leonés su reconocimiento de que el procedimiento administrativo, contable, jurídico, seguido por estos expedientes es el correcto, que el trabajo realizado por los funcionarios ha sido el que se debe en estos casos. Y, por tanto, entiendo yo que usted, después de examinar con profusión toda esta documentación, que ha tenido la oportunidad de examinarlo con todo tipo de detalles, con el máximo nivel de transparencia, usted detecta que el procedimiento seguido es el adecuado, es el correcto, administrativamente, el procedimiento contable, el procedimiento jurídico, el procedimiento económico. No tiene usted nada que añadir sobre el procedimiento regular de los mismos.

Usted me pregunta sobre la oportunidad de unas facturas. Es que aquí la cuestión básica es que esta Administración Pública cree profundamente en la descentralización administrativa. Y, a partir de ahí, podríamos no haber creído en la descentralización administrativa y decidir desde Servicios Centrales gestionar todos estos gastos, pero por lo que se ha optado es porque exista un margen de decisión en el ámbito de cada uno de los centros de la Gerencia Re-

gional de Servicios Sociales, de cada una de las Gerencias, de cada uno de los centros administrativos.

Fíjese, hoy en día el Director de una residencia de personas mayores de la Junta de Castilla y León tiene un nivel muy importante de decisión en el ámbito de sus competencias, en colaboración con la Junta de Mayores del centro. Puede decidir el menú de cada uno de los centros, puede pactar con los mayores cuál es éste y, por tanto, decidir la adquisición de cada uno de estos bienes. Y lo mismo ocurre con la Gerencia Territorial, que tiene competencias muy importantes en la gestión de las materias propias de los servicios sociales de la Comunidad, o que en la persona que usted dice supongo que usted no ignora que, por ministerio de la ley, tiene en este momento la tutela legal de cien personas en la provincia de León; le corresponde legalmente los gastos de la tutela de cien personas en la provincia de León.

Por tanto, yo creo que sí hemos abordado... -de más de cien personas- sí hemos abordado un procedimiento de descentralización administrativa, donde creemos que los funcionarios más cerca de las decisiones pueden decidir mejor; donde creemos claramente en la Función Pública, en la capacidad de los funcionarios y de los empleados públicos y de los laborales por tomar decisiones; donde hemos descentralizado un buen número de decisiones -quizá como nunca- en las Gerencias Territoriales, en los Directores de los centros, desde cada uno de los centros de servicios sociales por la toma de decisiones; donde todos y cada una de las personas de la Gerencia de Servicios Sociales de León es personal funcionario o personal laboral de esta Administración, y, por tanto, empleado público al servicio de los ciudadanos; donde existe un procedimiento claro, un procedimiento objetivo, un procedimiento público, un procedimiento conocido para la tramitación de los expedientes; y donde existe un procedimiento de control, de control político en este ámbito que son las Cortes de Castilla y León, pero de control interno y de control externo desde el punto de vista de la fiscalización de los expedientes, de control externo por parte del Tribunal de Cuentas, de control interno por parte de la Intervención de la Comunidad. Y yo le digo que todos los expedientes a los que usted ha hecho referencia han sido intervenidos por razón del gasto del cumplimiento del procedimiento y de la realización de los gastos en relación con lo que son las actividades propias de la Gerencia Regional de Servicios Sociales.

Y yo no voy a entrar aquí, porque eso es algo que corresponde, la decisión, a cada uno de los funcionarios que han sido competentes por razón de la materia para la toma de decisiones de si hacía falta esa comida o no que usted me dice, o si era necesario la adquisición de algunos alimentos en función de las competencias de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, como usted

me señala. No se trata aquí de entrar en el detalle, sino de analizar que el procedimiento se cumple, que la legalidad se cumple, que existe un procedimiento, que existen unas competencias en la Gerencia Regional de Servicios Sociales, y que esta Gerencia Territorial y que esta persona, sobre la que usted centra sus acusaciones básicamente, por el mandamiento de la ley, por ministerio de la ley, tutela hoy en día en la provincia de León... bajo su responsabilidad es tutelar a más de cien personas, a más de cien leoneses.

En relación con la propuesta o con la solicitud del PSOE, que es radicalmente distinto -como bien se ha manifestado aquí-, basa su interés en conocer claramente quién ha filtrado estas facturas. Usted sabe, porque se pidió aquí, que existe un procedimiento de investigación para conocer quién podía haber filtrado. Se solicitó información a todos y cada uno de los seis funcionarios que tramitaron los expedientes administrativos en cuestión que aquí se ha reflejado. Y no se ha podido identificar por parte de la Gerencia de Servicios Sociales quién fue la persona que pudo haber filtrado esos expedientes.

Es cierto -como aquí se ha puesto de manifiesto- que un Procurador de esta Cámara, que ha usado también... que ha hecho uso de la palabra, ha dispuesto de estos documentos, incluso antes de que fueran facilitados por parte de la propia Consejería. Con lo cual, usted ha dado a entender también que los dispuso y que posiblemente sepa la persona que lo filtró, y, por tanto, pueda responder adecuadamente a esa pregunta, a esas pruebas que usa usted de conspiración, etcétera, etcétera, etcétera, y a ese ámbito de la propaganda institucional y de las implicaciones de los...

Usted se refiere a que una persona, el señor Lasarte, que, por cierto, es funcionario, pero no es funcionario de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ni funcionario de la Gerencia Regional de Servicios Sociales. Luego, cuando se dice que se implica a la Gerencia, la persona que usted no está... no es responsable de esta Gerencia. Y yo creo, en contra de lo que usted dice, que dice que el trabajo de todos los funcionarios de la Gerencia está en entredicho, yo tengo plenamente confianza en los funcionarios de la Gerencia, y de lo que he apreciado hoy, que confirma que el procedimiento se siguió conforme a la ley, que el procedimiento de descentralización que estamos teniendo para que los funcionarios puedan tomar decisiones en el ámbito de sus competencias, me parece que es un procedimiento de descentralización que nos parece adecuado y que, sin duda, yo creo que, salvo que exista otro procedimiento distinto en que ustedes propongan que se centralice más el gasto en Servicios Centrales en el futuro, yo creo que es el procedimiento en el que hay que mantener, sin duda, en el futuro.

Yo creo que esta Consejería en este momento tiene grandes retos y cuenta con magníficos profesionales. En absoluto los profesionales de la Gerencia están en entredicho. Esta Consejería ha presentado a la Junta de Castilla y León un presupuesto de 112.000 millones de pesetas para el próximo año, está en un proceso de negociación de la que va a ser la competencia más importante que jamás ha recibido esta Comunidad, que es la competencia en sanidad asistencial. Y para mí es un orgullo que el único problema que centre las críticas en este momento del ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales sea un ámbito como el que ustedes están diciendo, que es la sexta vez que piden documentación, la sexta vez, en definitiva, que la Consejería comparece ante esta Cámara, porque, sin duda, para ustedes es el tema más importante que preocupa en este momento a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social; una Consejería con un presupuesto el próximo año de 112.000 millones de pesetas, con el objetivo de recibir unas transferencias de una cuantía ciertamente importantes, y sobre las cuales, lógicamente, estaré encantado de informar a la Cámara, si Sus Señorías consideran oportuno solicitar la información en esta materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. No habiendo más asuntos que tratar...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): (Ah, bueno. Sí, tiene usted razón). Fuera de la Comisión, ¿cualquier Procurador que no pertenezca a esta Comisión desea realizar alguna pregunta al respecto de la comparecencia? Tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, como sólo puedo preguntar, no le voy a decir cómo llegó y qué concurso sacó ustedes para que esa señora llegara ya primero a Jefe de Sección y luego al otro lado. Pero eso parece ser que no se puede decir. Vale.

Entonces, tradúzcame, ya sé que está descentralizado... Cuando quiera se lo explico, porque intenté pedirla; como ya estaba dada, para qué me iba a molestar. Respecto a lo que estábamos hablando de los gastos, quizás esté descentralizado, y usted con eso tenga todo excusado, pero, entonces, ¿quién va a fiscalizar, quién va a fiscalizar lo que hace esa persona en este caso, y otras muchas quizás, con el dinero de los contribuyen-

tes? Y no me hable de funcionarios, porque son los únicos decentes que hay en la Administración, hableme de puestos a dedo, hableme de puestos a dedo, que son los que están siempre en los periódicos. Bien.

¿Está de acuerdo, de todas maneras, usted con que esa señora -en este caso señora, pero podía ser cualquier otra... otro género- haga esos gastos? ¿Está usted de acuerdo en que se compre... no compresas para todos, sino una para ella? ¿Que se compre "Saldeva", que se compre "Yayitas" para tomar el café? ¿Está usted de acuerdo? Dígame sí o no. No me venga con la descentralización, porque así se acusa usted solo, si no me contesta.

Y, segundo, ¿usted los está haciendo? Y otra cosa: puesto que ella puede, ¿los demás funcionarios podemos tomar café a cuenta de la Administración y galletas y cosas de éstas? Es para ahorrarnos el bocadillo, ya que los sueldos tampoco nos lo suben. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Daniela. Tiene la palabra el señor Consejero. Ruego a Sus Señorías silencio, por favor.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Yo no sé si entrar en la parte final de si... su señalamiento, porque antes hemos oído a la representante del Partido Socialista que considera adecuado que algunos de estos productos estén al servicio de los trabajadores de la Administración o de los usuarios de los centros públicos, como puedan ser las compresas que usted ha señalado; y ahora usted las critica duramente. Que usted dice que son compresas o "Saldevas" para uso de esta persona; cosa que yo no sé si es verdad y que, por otra parte, tampoco creo que sea el objeto básico de esta intervención.

Si lo que usted me pregunta, ¿quién va a fiscalizar los expedientes? Pero si es que viene claramente establecido en la ley. O los gastos -es lo mismo-. ¿Quién va a fiscalizar los gastos de la Gerencia Territorial de León? Pues se lo digo bien fácil: la Intervención Territorial de León, que es la que tiene legalmente establecido por ley la potestad para la fiscalización de los expedientes administrativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.)

